JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL

Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes

Al 31 de diciembre del 2021 (Con cifras correspondientes del periodo 2020)

Informe final

Contenido

	Página
Opinión de los auditores independientes	3-6
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	7-8
Estados de Resultados	9-10
Estados de Cambios en el Patrimonio	11
Estados de Flujos de Efectivo	12
Notas a los Estados Financieros	13-120
Informe sobre el Control Interno	121-124





INFORME EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Administrativa del Archivo Nacional

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2021; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Junta Administrativa del Archivo Nacional al 31 de diciembre del 2021; así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el periodo terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Junta Administrativa del Archivo Nacional de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos que no afectan la opinión

Los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional al y por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2020 no fueron auditados, por lo que sus cifras se presentan únicamente para fines comparativos e informativos.

En la Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020.







Además, en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, "Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense", y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense"; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Además, las instituciones públicas que se acojan a los transitorios establecidos por la normativa internacional deberán establecer los planes de reconocimiento y medición de elementos de los estados financieros, que permitan la implementación en los tiempos establecidos y deben rendir informes mensuales a la Contabilidad Nacional, sobre el avance de sus procesos de implementación de normativa contable internacional.

En el Reglamento al título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República se indica que en cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley N° 9635 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, a partir del primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La jerarca de la Institución es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2 y del control interno que la jerarca considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Junta Administrativa del Archivo Nacional de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe.







Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacional de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.





Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS



Lic. Gerardo Montero Martínez Contador Público Autorizado No. 1649 Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7 Vence el 30 de setiembre del 2022

San José, Costa Rica, 05 de agosto del 2022.

Nuestra responsabilidad sobre la opinión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre del 2021 se extiende hasta el 05 de agosto del 2022. La fecha del informe de auditoría indica al usuario de éste, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que ha ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

"Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8."

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2021 (con cifras correspondientes del 2020) (Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Activos Activos corrientes			
	3	17.045.007	775 202 521
Efectivo y equivalentes de efectivo		17.045.007	775.303.531
Cuentas por cobrar, netas	4	1.180.549	3.408.223
Gastos pagados por adelantado	5	1.603.823	18.158.644
Inventarios	6	67.332.394	75.026.943
Total activos corrientes		87.161.773	871.897.341
Activos no corrientes			
Bienes no concesionados			
Propiedad, planta y equipo explotados	7	13.423.294.216	13.493.596.456
Depreciación acumulada		(3.811.095.191)	(3.608.439.969)
Total activos fijos neto		9.612.199.025	9.885.156.487
Otros activos			
Bienes intangibles no concesionados, netos	8	64.105.517	107.633.543
Bienes no concesionados en proceso de			
producción	9	4.175.551	11.175.551
Obras de arte	10	178.587.800	178.587.800
Activos a corto plazo sujeto a depuración			(94)
Total otros activos		246.868.868	297.396.800
Total activos no corrientes		9.859.067.893	10.182.553.287
Total activos		9.946.229.666	11.054.450.628

(Continúa...)

(Finaliza...)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL (San José - Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2021 (con cifras correspondientes del 2020) (Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Pasivos y patrimonio			
Pasivos corrientes			
Deudas comerciales a corto plazo	11	68.365.585	510.845.933
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	12	189.740.785	231.249.177
Valores en custodia por entregar	13	4.206.091	20.139.330
Ingresos a devengar	14		70.698.978
Provisiones, pagos y servicios personales	15	149.759.270	132.737.214
Total pasivos		412.071.731	965.670.632
Patrimonio			
Capital		7.965.128.911	7.965.128.911
Superávit por donación		339.251.773	339.251.773
Superávit por revaluación		7.409.207.338	7.409.207.338
Superávit (déficit) acumulados		(5.627.915.757)	(5.144.549.039)
Superávit (déficit) del periodo		(551.514.330)	(480.258.987)
Total patrimonio	16	9.534.157.935	10.088.779.996
Total pasivo y patrimonio		9.946.229.666	11.054.450.628

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ESTADOS DE RESULTADOS

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021 (Con cifras correspondientes del 2020) (Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Ingresos Ingresos corrientes			
Timbres de Archivo Nacional	17	278.817	49.575.559
Servicios de encuadernación	18		17.619.904
Servicios varios	19		23.702.052
Diferencial cambiario		928.915	20.117.456
Comisiones ganadas		746.342	1.138.403
Digitalización de protocolo	20		217.223.340
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	21	1.533.562	
Ingresos varios		49.720	361.897
Suscripciones Index	22	69.425.346	223.741.554
Total ingresos corrientes		72.962.702	553.480.165
Ingresos de capital			
Transferencias de gastos ordinarios	23	2.609.147.099	2.016.543.595
Total ingresos de capital		2.609.147.099	2.016.543.595
Ingresos extraordinarios			
Recuperación de otras provisiones			2.933.211
Transfer de Organismos Internacionales.			1.845.035
Total ingresos extraordinarios			4.778.246
Total ingresos		2.682.109.801	2.574.802.006

(Continúa...)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021 (Con cifras correspondientes del 2020) (Expresados en colones costarricenses)

	Notas	2021	2020
Gastos			
Gastos de operación			
Gastos de personal	24	1.907.588.719	1.845.052.453
Servicios	25	647.695.915	695.954.647
Materiales y suministros consumidos	26	19.538.228	17.574.940
Cargos por provisiones y reservas técnicas	27	34.071.472	116.806.566
Transferencias corrientes	28	289.696.769	16.449.955
Resultados negativos por tenencia y por			
exposición a la inflación	29	678.317	6.287.826
Otros gastos y resultados negativos		344.341	495.947
Total gastos de operación		2.899.613.761	2.698.622.334
Superávit (déficit) antes de gastos generales		(217.503.960)	(123.820.328)
Gastos generales			
Gastos por deterioro		(1.272.717)	(32.527)
Gasto por depreciación y amortización	30	(332.737.652)	(356.406.133)
Total gastos generales		(334.010.369)	(356.438.660)
Superávit (déficit) del periodo		(551.514.330)	(480.258.987)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021 (Con cifras correspondientes del 2020) (Expresados en colones costarricenses)

·	Patrimonio Inicial	Superávit Donación	Superávit Revaluación	Superávit (Déficit) Acumulado	Superávit (Déficit) del Periodo	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2019	7.965.128.911	339.251.773	7.446.185.060	(4.678.960.496)	(489.285.511)	10.582.319.737
Traslado al superávit acumulado				(489.285.511)	489.285.511	
Dismin. superávit revaluación			(36.977.722)			(36.977.722)
Ajustes periodos anteriores				23.696.968		23.696.968
Superávit (déficit) neto del periodo					(480.258.987)	(480.258.987)
Saldo al 31 de diciembre del 2020	7.965.128.911	339.21.773	7.409.207.338	(5.144.549.039)	(480.258.987)	10.088.779.996
Traslado al superávit acumulados				(480.258.987)	480.258.987	
Ajustes periodos anteriores				(3.107.731)		(3.107.731)
Superávit (déficit) neto del periodo					(551.514.330)	(551.514.330)
Saldo al 31 de diciembre del 2021	7.965.128.911	339.251.773	7.409.207.338	(5.627.915.757)	(551.514.330)	9.534.157.935

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financiero

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el periodo terminado el 31 de diciembre del 2021

(Con cifras correspondientes del 2020) (Expresados en colones costarricenses)

	2021	2020
A. Actividades de operación 1. Entradas de efectivo		
Cobros por impuestos	278.817	49.575.559
Origen no tributario	1.533.562	
Cobros por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos	67.274.107	630.471.618
Cobros por ingresos de la propiedad		360.000
Cobros por transferencias	2.233.425.760	2.018.388.630
Otros cobros por actividades de operación	1.675.257	21.255.860
Total entrada de efectivo	2.304.187.503	2.720.051.667
2. Salidas de efectivo		
Pago por beneficios personales	1.947.879.546	1.938.225.768
Pago por servicios y adquisiciones de inventarios	803.437.860	316.538.420
Pago por otras transferencias	283.386.357	7.510.917
Otros pagos por actividades de operación	1.022.658	6.787.937
Total salidas de efectivo	3.035.726.421	2.269.063.042
Total entradas / salidas netas actividades de	(731.538.918)	450.988.625
B. Actividades de Inversión		
2. Salidas de Efectivo		
Pago por adquisición de inversiones patrimoniales	26.719.606	492.483.502
Total salida de efectivo	26.719.606	492.483.502
Total Entradas / salidas netas actividades de	(26.719.606)	(492.483.502)
D. Total entradas / salidas netas en efectivo	(758.258.524)	(41.494.877)
E. Más: saldo inicial de caja	775.303.531	816.798.408
F. Igual: Saldo final de caja (nota 3)	17.045.007	775.303.531

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros









JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL

12780

NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS PERIODO CONTABLE 2021

Dennis Portuguez Cascante	Javier Gómez Jiménez	Danilo Sanabria Vargas	Nancy Blanco Borbón
Representante Legal	Jerarca	Coordinador Unidad Financiero Contable	Contador
3-007-042029			
Cédula Jurídica			Acuerdo de Junta Directiva

	Descripción de la Entidad	
Entidad:		

- Junta Administrativa del Archivo Nacional, órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud.
- El Archivo Nacional funciona bajo la dirección de una Junta Administrativa integrada por los siguientes miembros:
 - El ministro de Cultura, Juventud y Deportes, o su representante.
 - El ministro de Planificación Nacional y Política Económica, o su representante.
 - Un académico representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica.
 - Un profesional en archivística y un profesional en historia.
 - Un archivista representante de los archivos de las instituciones a las que se refiere el artículo 2° de la presente ley.
 - Una persona de reconocida capacidad y experiencia en lo atinente a las funciones propias de la Dirección General del Archivo Nacional, escogida por la Junta Administrativa.

Los últimos cinco miembros, fungirán por un período de dos años y podrán ser reelegidos.

Ley de Creación:

• El Archivo Nacional de Costa Rica es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud, rectora del Sistema Nacional de Archivos, mediante la Ley No. 5574 del 25 de setiembre de 1974 se crea la Junta Administrativa del Archivo Nacional, no obstante, con la nueva Ley del Sistema Nacional de Archivos No. 7202, del 24 de octubre de 1990, se retoman las funciones y atribuciones de esta Junta Administrativa.

Fines de creación de la Entidad:

• El objetivo primordial dotar al Archivo Nacional, de un edificio funcional y seguro.

Objetivos de le Entidad:

• Administra el Patrimonio Documental de la Nación y coadyuva en el control del ejercicio notarial en Costa Rica, con la finalidad de preservar y difundir el acervo documental de la nación que garantice el acceso de las personas a la información, la transparencia de la gestión administrativa y sustentar la toma de decisiones, a través de una gestión eficiente.

• MISIÓN:

"El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud, que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación, a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio Notarial".

VISIÓN:

"El Archivo Nacional de Costa Rica, ejercerá plenamente su rol de rector del Sistema Nacional de Archivos y ofrecerá al habitante costarricense, nuevos y mejores servicios, acrecentando el patrimonio con nuevos fondos y colecciones, mediante el rescate, organización, conservación, facilitación y divulgación. Estos retos los asumirá mediante el mejoramiento de su infraestructura física, tecnológica, un marco legal mejorado adaptado a las necesidades actuales y un recurso humano altamente calificado, comprometido con la eficiencia, transparencia y orientada al cliente."

NOTAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO COSTARRICENSE

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

I- La Entidad APLICA POR PRIMERA VEZ NICSP según el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017.

Marque con 1 APLICA:

SI	NO	1
----	----	---

Justifique:

_	Política ontable	;	Concepto	Nprma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	55.		Orden de presentación de las Notas	NICSP N° 1, Párrafo 129	

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los EEFF cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1- La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLEO), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: <u>Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).</u>

2-La **Junta Administrativa del Archivo Nacional**, cédula jurídica **3-007-042029**, y cuyo Representante Legal es **Dennis Portuguez Cascante**, portador de la cédula de identidad **3-332-277**, CERTIFICA QUE: Declara explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial de la NICSP 39 "Beneficios a los empleados", además de los nuevos lineamientos a implementar por la nueva versión de NICSP 2018.

La entidad presenta la Declaración Explicita y sin Reservas de la aplicación de NICSP. Marque con 1 APLICA:



CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

(Certificación o (Constancia – Sector Municipal) de conformación de Comisión NICSP Institucional). La Comisión de NICSP Institucional es obligatoria y debe ser coordinada por el Director Administrativo y Financiero e integrada por jefes de departamentos que generan la información para la elaboración de los EEFF.

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN

La JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, cédula jurídica 3-007-042029, y cuyo Representante Legal es Dennis Portuguez Cascante, portador de la cédula de identidad 3-332-277, CERTIFICA QUE: la entidad cuenta con una Comisión de NICSP, y que por medio del oficio DGAN-JA-324-2020 de fecha 26 de junio de 2020 se oficializó por medio del Acuerdo N.º 2 de la sesión ordinaria N.º 23-2020 celebrada el 24 de junio de 2020. Los Integrantes son:

Coordinador: Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable.

Integrantes: Nancy Blanco Borbón. Profesional Contable.

Observaciones: A la fecha no se presentan logros o acuerdo que comunicar.

II- **Cuadro Resumen- Normativa Contable** (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – Versión 2018).

A continuación, se encuentra el enlace en donde se puede consultar cada una de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que a continuación se mencionan:

https://www.hacienda.go.cr/docs/605cc4eb0e154_2018-Vol1_L%20NICSP.pdf https://www.hacienda.go.cr/docs/605cc5047d10f_2018-Vol2_L%20NICSP.pdf https://www.hacienda.go.cr/docs/605cc51b8513c_2018-Vol3_L%20NICSP.pdf

01/01/2017 La entidad pres	LICA POR PRIMERA VEZ NICSP según el Decreto No. 39665 MH.	SI				
La entidad pres		OI_			NO	1
	La entidad presenta la Declaración Explicita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.		1		NO	
ı	Norma	SI	·	Aplica		
NICSP 1 PI	Presentación Estados Financieros	SI	1		NO	
NICSP 2 Es	stado Flujo de Efectivo	SI	1		NO	
 	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	SI	1		NO	
	fectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	SI	1		NO	
-	Costo por Préstamos	SI	'		NO	1
	stados Financieros Consolidados y separados.	OI.	Derogada	a en la ver		'
	nversiones en Asociadas			a en la ver		
NICSP 8 Pa	Participaciones en Negocios Conjuntos			a en la ver		
NICSP 9 In	ngresos de transacciones con contraprestación	SI	1		NO	
NICSP 10 In	nformación Financiera en Economía Hiperinflacionarias	SI			NO	1
NICSP 11 Co	Contrato de Construcción	SI			NO	1
NICSP 12 In	nventarios	SI	1		NO	
NICSP 13 A	rrendamientos	SI			NO	1
NICSP 14 He	lechos ocurridos después de la fecha de presentación.	SI	1		NO	
NICSP 16 PI	Propiedades de Inversión	SI			NO	1
NICSP 17 PI	Propiedad, Planta y Equipo	SI	1		NO	
NICSP 18 In	nformación Financiera por Segmentos	SI			NO	1
NICSP 19 PI	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	SI	1		NO	
NICSP 20 In	nformación a Revelar sobre partes relacionadas	SI	1		NO	
NICSP 21 De	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	SI	1		NO	
NICSP 22 Re	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General	SI			NO	1
NICSP 23	ngresos ordinarios provenientes de transacciones que no son de	SI	1		NO	
in	ntercambio (Impuestos y transferencias)	OI	'		NO	
NICSP 24 Pi	Presentación de Información del presupuesto en los Estados Financieros	SI	1		NO	
NICSP 25 Be	Beneficios a los Empleados		Derogada	a en la ver	sión 2018	
NICSP 26 De	eterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	SI			NO	1
NICSP 27 A	gricultura	SI			NO	1
NICSP 28 In	nstrumentos Financieros- Presentación	SI	1		NO	
NICSP 29 In	nstrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición	SI	1		NO	
NICSP 30 In	nstrumentos Financieros- Información a revelar	SI	1		NO	
NICSP 31 A	ctivos Intangibles	SI	1		NO	
	cuerdos de servicio de concesión: Otorgante	SI			NO	1
NICSP 33	dopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo)	SI			NO	1
	stados financieros separados	SI			NO	1
NICSP 35 Es	stados financieros consolidados	SI			NO	1
NICSP 36 In	nversiones en asociadas y negocios conjuntos	SI			NO	17
NICSP 37 A	cuerdos conjuntos	SI			NO	1
NICSP 38 Re	Revelación de intereses en otras entidades	SI			NO	1
NICSP 39 Be	Beneficios para empleados	SI	1		NO	

III- Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4.		Estados financieros de transición conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON 1- la entidad se acc	ogió a transi	torios	
Norma	SI	NO	NO APLICA
NICSP 1- Presentación de Estados Financieros (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 5 - Costos por Préstamos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 12 – Inventarios (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 13- Arrendamientos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 16 - Propiedades de Inversión (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 18 - Información Financiera por Segmentos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 19 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 20 – Información a Revelar sobre Partes Relacionadas (3 años - marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 26 - Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 27 – Agricultura (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 29 - Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 31 – Activos Intangibles (3 años -marzo 2021-marzo 2024)		1	
NICSP 32 - Acuerdos de Servicios de Concesión Otorgante (3 años - marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 34- Estados Financieros Separados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 35- Estados Financieros Consolidados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 36- Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
NICSP 39- Beneficios a los empleados (3 años -marzo 2021-marzo 2024)	1		
NICSP 40- Combinaciones en el Sector Público (3 años -marzo 2021-marzo 2024)			1
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada uno de ellos	1		

Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta.

https://www.hacienda.go.cr/docs/605cc4eb0e154_2018-Vol1_L%20NICSP.pdf, https://www.hacienda.go.cr/docs/605cc5047d10f_2018-Vol2_L%20NICSP.pdf, https://www.hacienda.go.cr/docs/605cc51b8513c_2018-Vol3_L%20NICSP.pdf)

Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional versión (2021) y la emisión de la Metodología de Implementación de NICSP la versión del 2021 y en cuanto al Plan General de Cuentas y el Manual Funcional de Cuentas Contable para el Sector Público. https://www.hacienda.go.cr/contenido/12465-plan-contable.

Además, la institución aprueba la incorporación de 10 procedimientos aplicables al proceso contable, los cuales fueron elaborados de forma conjunta por el Sector Cultura versión 2.2015 y el Manual de Políticas Contables de la Junta Administrativa del Archivo Nacional con base en NICSP versión 2020.

La información antes mencionada es aprobada y ratificada por medio del Acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria N°22-2021 celebrada el 26 de mayo de 2021 y comunicado por medio del oficio DGAN-JA-283-2021 del 28 de mayo de 2021. Y por el acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria N°31-2020 celebrada el 26 de agosto de 2020 y comunicado por medio del oficio DGAN-JA-431-2020 del 02 de setiembre de 2020.

<u>DIRECTRICES, CIRCULARES, DECRETOS U OFICIOS DE LA CONTABILIDAD NACIONAL QUE APLICAN A LOS SIGUIENTES ESTADOS FINANCIEROS:</u>

Número Directriz	Tema	Año
DCN-001-2005	Capitalización bienes duraderos	2005
DCN-001-2006	Criterio partida doble	2006
	Principios fundamentales de la contabilidad sector	
DCN-004-2007	público	2007
	Valoración y depreciación de propiedad, planta y	
DCN-001-2009	equipo	2009
DCN-001-2010	Conciliación de bienes duraderos	2010
DCN-002-2010	Obras en proceso	2010
DCN-005-2010	Conciliación de cuentas reciprocas	2010
DCN-002-2011	Valuadores, especialistas y otros	2011
DCN-003-2011	Plazo de conservación de documentos	2011
DCN-005-2011	Activos circulantes	2011
DCN-007-2012	Solicitud de procedimientos a instituciones	2012
DCN-004-2013	Machote procedimientos	2013
DCN-006-2013	Registro de transacciones en moneda extranjera	2013

Número Directriz	Tema	Año
DCN-001-2014	Contingencias y provisiones	2014
DCN-002-2014	Información contable digital	2014
DCN-006-2014	Construcciones en proceso	2014
DCN-004-2016/DGABCA-009-		
2016	Inventarios relacionados con NICSP 12	2016
DCN-002-2017/DGABCA-002-		
2017	Conciliación de bienes duraderos	2017
DCN-003-2017/DGABCA-005-		
2017	Actualización de bienes en Sibinet	2017
DCN-002-2019	Uso de cuenta de correo electrónico	2019
	Lineamientos envío de información sobre Auditorías	
DCN-001-2020	Externas	2020
DCN-007-2021	Tratamiento Contable OD	2021
DCN-008-2021	Orientación Caja Única	2021
DCN-009-2021	Orientación cuenta presupuestaria	2021

Número Circular	Тета	Año
N° CN-004-2006	Vida útil software	2006
N° CN-003-2009	Registro Contable de los ingresos por donaciones y regalos	
IN CIN-005-2009	en especie y registro de los activos	
N° CN-007-2009	Suministro de información a la Contabilidad Nacional	
N° CN-014-2009	Criterios para el registro contable de las licencias de software	
N° DGABCA-024-		
2013	Cambios de vidas útiles en software y licencias	2013
N° CN-001-2014	Plazo registro aporte de Capital	2014

Número Decreto	Тета	Año
N° 34918	Adopción e Implementación NICSP	2008
N° 34460	Principios de contabilidad aplicables al Sector Público	
N 34400	Costarricense	2008
N° 39665	Reforma a la adopción e implementación de las NICSP	2016
N° 41039	Cierre de brechas	2018
N° 41641	Fecha de implementación de las NICSP	2019

Número Oficio	Tema	Año
DCN-1542-2013	Reconocimiento Capital Inicial	2013
UCC-002-2017	Capital Inicial	2017
UCC-011-2017	Formato de estado de notas contables	2017
DCN-641-2019	Manual Políticas Contable versión 2019	2019
DCN-0586-2020	Plan de cuentas NICSP versión 5	2020

Los presentes estados financieros en lo que respecta a sus transacciones, serán reconocidas al costo o a su valor razonable.

Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. Y su redondeo será a dos dígitos después del decimal.

Políticas Contables:

El ente contable debe llenar la siguiente declaración:

CERTIFICACIÓN POLITICAS CONTABLES

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Políticas Contables): El ente debe cumplir con las Políticas Contables Generales que emita la Contabilidad Nacional, es por ello que los responsables contables deben estudiarlas y analizarlas e incluirlas dentro del tratamiento contable, de igual manera de estar al tanto de las actualizaciones.

Certificación o Constancia:

La JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, cédula jurídica 3-007-042029, y cuyo Representante Legal es Dennis Portuguez Cascante, portador de la cédula de identidad 3-332-277. CERTIFICA QUE: Los registros contables y estados financieros se ajustan a la Políticas Contables Generales emitidas por la DGCN en su versión 2021.

De acuerdo con las particularidades del ente contable, estas son las políticas contables de mayor relevancia para el tratamiento contable: Hacer resumen de la aplicación de cada una de las políticas significativas.

NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

a) Base del devengo

Las transacciones y registros serán reconocidos en los estados financieros en el momento en que ocurran (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente). Los elementos reconocidos según la base contable de devengo serán: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos y gastos.

b) Base de medición

Los presentes estados financieros en lo que respecta a sus transacciones, serán reconocidas al costo o a su valor razonable.

c) Unidad monetaria

Los estados financieros y sus notas están expresados en colones, como unidad Monetaria se utiliza el colón (ϕ) , en los casos que existan créditos u obligaciones en monedas de otros países, la contabilización de éstas se realiza al valor del tipo de cambio oficial de las monedas contratadas con respecto al colón. El tipo de cambio utilizado es el del Banco Central de Costa Rica (BCCR) al cierre de estos estados financieros, para los activos utilizando el de compra y para los pasivos utilizando la venta y su redondeo será a dos dígitos después del decimal:

Compra dólares	¢639,06	Venta dólares	¢645,25	
----------------	---------	---------------	---------	--

d) Negocio en marcha

Su definición habitual, contiene el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad en el futuro previsible, sin una disminución importante de sus operaciones. Los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se prepararán bajo la hipótesis de negocio en marcha, y se revelarán las situaciones o incertidumbres importantes que puedan afectar la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha. Así mismo se revelarían, si se dieran, las intenciones de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones.

e) Caja y bancos

La caja general está compuesta por los fondos de caja chica utilizados para el cobro de los servicios que vende la institución, así como la caja para cambio de vales o facturas. Además de las cuentas bancarias que se encuentran principalmente en el Banco de Costa Rica y en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda (caja única).

f) Cuentas por cobrar

Las mismas corresponden en su mayoría a cuentas por cobrar provenientes de ingresos pendientes por cobrar, como lo son cursos, congresos, talleres, entre otros, y cobros a funcionarios por sumas pagadas de más.

g) Política de estimación para incobrables

La estimación se realiza acorde a la NICSP 29 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición" según lo dispuesto en los párrafos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74. Utilizando la formula mencionada en este NICSP que indica que se debe determinar la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontando con la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

h) Inventarios especies fiscales

En esta cuenta se registran al costo los timbres del Archivo Nacional, se lleva según la NICSP 12 "Inventarios"; contablemente el inventario se mantiene de forma permanente y el registro es al costo o precio de adquisición. Esta cuenta corresponde al Inventario de los Timbres del Archivo Nacional de ¢100 y ¢200 y de Abogado ¢25 y ¢250 que se encuentran de forma física para la venta en la caja de la Institución.

i) Inventario de suministro

Las existencias son registradas al costo de adquisición incluyendo los costos directamente aplicables a la adquisición de las mismas, la cuenta de existencias comprenden las entradas de materiales y suministros que son recibidos en la Proveeduría Institucional, menos las salidas de materiales y suministros, según la NICSP 12 "Inventarios"; contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado es el de Primeras Entradas Primeras Salidas y la forma de registro es al costo o precio de adquisición. En el caso de la identificación de artículos dañados u obsoletos, estos se podrán determinar por medio de los dos arqueos anuales que realiza el Contador o por medio del encargado de la bodega, los cuales se comunicarán al Coordinador de la Unidad de Proveeduría para que este autorice su baja.

j) Inmueble maquinaria y equipo

Los inmuebles maquinaria y equipo lo conforman el terreno, edificios, mobiliario y equipo oficina, vehículos, los mismos se registran al costo de adquisición si, y solo si es probable que la entidad reciba beneficios económicos y su costo puede ser medido de forma fiable, más todos los gastos incurridos en el periodo de adquisición o construcción, para poner en funcionamiento el bien. Cuando se adquiera un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Su medición posterior al reconocimiento se realizará por medio del modelo del costo, el cual indica que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor. Esto para todos los elementos que compongan una clase de propiedad, planta y equipo.

El costo será el precio equivalente de contado o su valor razonable en la fecha de reconocimiento en los casos adquirir un activo a través de una transacción sin contraprestación.

Este rubro también está conformado por la cuenta de Software y programas que es llevada según la NICSP 31 "Activos Intangibles", se encuentran valuadas a su costo de adquisición menos la amortización; la vida útil es finita y el método utilizado de amortización es el de línea recta con base a la Circular DGABCA-024-2013 emitida por la Contabilidad Nacional.

k) Depreciación

Su depreciación se realiza de forma separada para cada parte de un elemento de propiedad, planta y equipo, y se reconoce en las cuentas de resultado. Cabe indicar que el Terreno y las piezas de y obras de colección no se deprecian. La misma se calcula por medio del método de línea recta y está iniciará cuando el activo esté disponible para su uso.

Su contabiliza es de forma mensual, siguiendo lo indicado por la Dirección General de Tributación Directa.

Las tasas de depreciación que utiliza la administración son:

	Vida Útil	Vida Útil
Clase	años	meses
Edificio		
EDIF. DE OFIATE. AL PUB	50	600
Equipo comunicación		
EQ. DE RADIOCOMUNICACIÓN	10	120
EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	10	120
EQUIPO DE TELEFONIA	10	120
Equipo de seguridad, orden, vigilancia y		
control Público		
ARMAS	20	240
EQ. DE PROT. C/ INCENDIOS	15	180
SIST. ALARMAS Y SEGURIDAD	10	120
Equipo para computación		
COMPUTADORAS	5	60
IMPRESORAS	5	60
MODEM	5	60
MONITORES	5	60
OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	5	60
UPS	5	60
Equipo sanitario de laboratorio e		
investigación		
EQ. E INSTRUMENTAL MEDICO	10	120
EQUIPOS DE MEDICION	10	120
Equipo transporte, tracción y elevación		
MOTOCICLETAS	10	120
OT. EQUIPOS DE TRANSPORTE	10	120
VEHICULOS	10	120
Equipo y mobiliario de oficina		
ARCH., BIBLIO. Y ARMARIOS	10	120
EQUIPOS DE VENTILACION	10	120
FOTOCOPIADORAS	5	60
MESAS Y ESCRITORIOS	10	120
OT. EQUIPOS Y MOBILIARIOS	10	120
SILLAS Y BANCOS	10	120
Equipo y mobiliario educacional, deportivo y	10	120
recreativo		
MOBILIARIO PARA ENSEÑANZA	10	120
PIZARRAS Y ROTAFOLIOS	10	120
Maquinaria y equipos para la producción	10	120
PLANTA ELECTRICA	15	180
I LIMITA LLLCTRICA	13	100

	Vida Útil	Vida Útil
Clase	años	meses
Maquinaria, equipos y mobiliario diversos		
EQ. FOTO. Y DE REVELADO	5	60
EQ. Y MOB. DOMESTICOS	10	120
OT. MAQ., EQMOB. DIVER.	10	120
Software y programas		
Software y programas	20	240
Software y programas Año 2013 en adelante	3	36

l) Obras de arte

La cuenta de "Obras de Arte" contempla el valor de la colección de pinturas "La Historia de la Escritura", del artista Luis Chacón y otras obras valoradas de acuerdo al avalúo emitido por el Museo de Arte Costarricense. Además incluye el valor de las esculturas "Pareja pisciforme", "Abrevadero" y "Bandada de azadones" del artista José Sancho Benito, así como el políptico de nueve piezas del artista Héctor Alfonso Quesada Burke denominadas "Árbol", "Memoria I (Navidad/ Año Nuevo)", "Semilla", "La seductora", "Llama del Bosque árbol", "Esgrafiado", "Ritual de apareamiento", "Memoria II (Navidad/ Año Nuevo)", "La casa" y otras pinturas.

m) Registro Contable de Obras en Proceso

Una vez iniciada la construcción o remodelación de la infraestructura se utilizará la cuenta "Bienes no concesionados en proceso", cuenta de activo, donde se registran todas las transacciones que se relacionen con la obra que está en proceso; al concluirse la obra esta cuenta debe ser reversada contra la cuenta donde se registra el activo respectivo. Esta cuenta también es utilizada para el registro de los sistemas de información que se encuentren en proceso de desarrollo, los cuales se valoraran por la suma de los desembolsos incurridos atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia desde la fecha en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento.

n) Beneficio a empleados

Actualmente los empleados del Archivo Nacional cuentan con el beneficio de tener asociación Solidarista, esta asociación es del Ministerio de Cultura y Juventud llamada: "Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Cultura y Juventud" con un total de 42 empleados que representan el 36% de la planilla total de la Institución. A los asociados se les realiza un rebajo del 3% de planilla y el patrono aporta adicionalmente un 3% más para cada empleado.

o) Valores en custodia

Las garantías de participación y de cumplimiento, corresponde a las garantías entregadas al Archivo Nacional por parte de los proveedores, las cuales, se pueden reciben en efectivo en la caja institucional o por medio de transferencia bancaria, se aceptan en colones o en moneda extranjera, y se registran al tipo de cambio oficial del día en que se recibe.

p) Provisiones

Se crean dos provisiones una para aguinaldo basado en un 8.33% de los salarios de noviembre 2020 a octubre del 2021 y una para salario escolar se calcula del 8.33% sobre los salarios de enero a diciembre del 2021. Además de la provisión por cesantía y vacaciones pendientes de disfrutar.

q) Ingresos

Mediante la Ley No. 7202 del 24 de octubre de 1990, mediante esta Ley denominada "Sistema Nacional de Archivos" se retoma la forma de financiamiento antes descrita, la incorporación de los ingresos provenientes por la venta de timbre de archivos y otros menores. La Junta Administrativa del Archivo Nacional se financiará por lo dispuesto en la Ley de Creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional No. 5574 del 25 de setiembre de 1974, y en otras leyes vigentes sobre la materia.

Reforma artículo 1, 2, 3, 6, y 7 de la Ley de Creación de timbres de Archivo No. 43 del 21 de diciembre de 1934.

Artículo 3:

Para el objetivo determinado en el artículo anterior, se establece el Timbre de Archivos. El Banco Central de Costa Rica emitirá timbres especiales de los siguientes valores: cinco, diez, veinte, cien y doscientos colones. El producto de la venta de estos timbres, deducidos los costos, lo acreditará en la cuenta corriente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional."

Artículo 6:

"Por los testimonios y certificaciones de escrituras públicas que expida el Archivo Nacional, por orden de una autoridad o a solicitud del interesado, se pagarán en timbres de archivos: $$\phi 10,00$$ cuando el valor de la operación a que el testimonio o certificación se refiera sea menor de $$\phi 10.000,00$$, $$\phi 20,00$$ si el valor de la operación fuere de $$\phi 10.000,00$$ a $$\phi 49.999,99$$, timbres por $$\phi 50,00$$ si fuere de $$\phi 50.000,00$ a $$\phi 99.999,99$$, y timbres de archivos por $$\phi 100,00$$ cuando ese valor fuere de $$\phi 100.000,00$$ o más. Por las escrituras de cuantía inestimable se pagará un timbre de $$\phi 20,00$$.

Por todas las certificaciones que emita el Archivo Nacional acerca de sus fondos documentales, excepto los notariales, se pagará un timbre de archivo de ϕ 20,00. Por los tomos de protocolo notariales que sean entregados para la custodia definitiva deberán pagarse un timbre de archivos de ϕ 200,00 colones. Por los índices notariales que se presenten cada quincena se pagará un timbre de ϕ 20,00 por cada fórmula.

Por todos los documentos que se presenten para ser inscritos en cualquiera de los registros que conforman el Registro Nacional, deberá pagarse un timbre de archivos de $$\phi$10,00$, si su cuantía fuese menor a los <math>ϕ100.000,00$. Si el valor de la operación fuere de <math>ϕ100.000,00$ o más, o si su cuantía fuere inestimable, se pagará un timbre de <math>ϕ20,00$. Por todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder Central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivos de <math>ϕ5,00$."

Los ingresos son registrados según lo dispuesto en la Directriz DCN-007-2021 de la Contabilidad Nacional.

Cuenta de Ingresos	Clasificación de NICSP
4.1.9 Otros Impuestos	NICSP 23 "Ingresos de transacciones sin
-	contraprestación (impuestos y
	transferencias)
4.3.1 Multas y Sanciones	NICSP 23 "Ingresos de transacciones sin
Administrativas	contraprestación (impuestos y
	transferencias)
4.4.1 Ventas de Bienes y Servicios	NICSP 9 "Ingresos de transacciones con
	contraprestación.
4.5.2 Alquileres y Derechos sobre	NICSP 9 "Ingresos de transacciones con
Bienes	contraprestación.
4.6.1 Transferencias Corrientes	NICSP 23 "Ingresos de transacciones sin
	contraprestación (impuestos y
	transferencias)
4.9.1 Resultados Positivos por	NICSP 23 "Ingresos de transacciones sin
Tenencia y por Exposición a la	contraprestación (impuestos y
Inflación	transferencias)
4.9.9 Otros Ingresos y Resultados	NICSP 23 "Ingresos de transacciones sin
Positivos	contraprestación (impuestos y
	transferencias)

r) Egresos

Los gastos se clasifican de acuerdo con el objeto del gasto, con base en el clasificador general de gastos de la Contraloría General de la República, en gastos ordinarios y gastos de capital.

Gastos de operación: Contempla los gastos ordinarios de los programas presupuestarios que tiene la Institución a saber, Patrimonio Documental de la Nación, Sistema Nacional de Archivos y Seguridad Jurídica del Notariado en Costa Rica y Actividades Centrales.

Gastos generales: Corresponde a los gastos que se realizan de la Gestión Administrativa y Financiera.

s) Superávit (déficit) neto del periodo

Es la diferencia entre los ingresos y egresos mostrados en los Estados de Resultados (Ganancias Pérdidas) al final del periodo.

t) Periodo contable

El periodo contable de la Junta Administrativa del Archivo Nacional inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

REVELACIÓN EN NOTA EXPLICATIVA DEL IMPACTO PANDEMIA PERIODO ACTUAL

A partir del cierre contable del mes de junio 2020, cada ente contable inicio generando la información contable sobre el COVID-19 por medio de sus unidades primarias, lo cual permite que, al llegar al cierre de diciembre 2021, se tenga información ordenada y adecuada para la toma de decisiones. Es decir, se propone trabajar por un análisis a corto plazo.

Para ello, en el Estado de Notas Contables después de la declaración implícita y sin reservas de acuerdo con la NICSP1, incluirá el título "Nota Explicativa de Impacto Pandemia 2020-2021".

La información para revelar y que suministrara cada ente contable en esta nota explicativa es la siguiente:

I- RIESGO DE INCERTIDUMBRE:

En este enunciado, la entidad presentará un **FODA** con los impactos del COVID 19, que considere su funcionamiento, y su impacto financiero contable.

(FODA- Impacto Pandemia Covid 19): Los efectos de la pandemia deben verse en el corto, mediano y largo plazo por medio de análisis de un FODA que considere los impactos a nivel financiero y revelado a nivel contable. Para ello se recomienda que sean los responsables de la planificación institucional quien tenga esta responsabilidad.

CERTIFICACIÓN FODA

Certificación o Constancia:

La **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL**, cédula jurídica **3-007-042029**, y cuyo Representante Legal es **Dennis Portuguez Cascante**, portador de la cédula de identidad **3-332-277**, CERTIFICA QUE: <u>Los efectos de la pandemia están incluidos en un análisis</u> FODA el cual se adjunta a continuación.

Adjuntar el FODA en anexos: FODA

II- EFECTO EN EL DETERIORO DE ACUERDO CON LA NICSP 21 Y 26

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

Marque con 1	:		
APLICA			
SI	1	NO	

El ente debe tener claro cuáles son sus activos no generadores de efectivo y a su vez debe analizar la norma correspondiente, por lo cual puede ayudarse para el análisis con la matriz de autoevaluación.

Adicionalmente, el responsable contable seguirá la metodología indicada en la norma para detectar el deterioro, así como también puede utilizar de referencia la guía de implementación y los ejemplos ilustrativos que contiene la norma.

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 21 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo.

La NICSP 21 en su párrafo 27 presenta los indicios mínimos a considerar al evaluar si existe deterioro de un activo no generador de efectivo:

1- Fuentes externas de información

- (a)Cese, o casi cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo.
- (b)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

2- Fuentes internas de información

- (c)Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo.
- (d)Cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre la entidad en el grado en que se usa o se espera usar el activo.
- (e)La decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- (f)Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 21- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
	0	@ 0,00

Para el cierre junio 2021, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos no generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

NICSP 26- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

Marque con 1: APLICA



Al igual que la norma anterior, el responsable contable basado en su pericia debe determinar el deterioro, para ello requiere analizar la norma y puede utilizar la matriz de autoevaluación como referencia.

La NICSP 26 en sus párrafos 32 a 70 establece la metodología a utilizar para la medición del importe recuperable del activo generador de efectivo. Adicionalmente, en la guía de aplicación de la NICSP 26 se consideran las **técnicas de valor presente para medir el valor en uso** (enfoque tradicional y del flujo de efectivo esperado).

El responsable contable deberá analizar en la NICSP 26 los indicios mínimos a considerar para evaluar si existe deterioro de un activo generador de efectivo.

Dada las particularidades de cada ente contable que no son las mismas, tampoco tiene la misma capacidad de recursos, o de materialidad de activos generadores de efectivo, la DGCN en esta emergencia deja opcional al ente el uso de una metodología, de acuerdo con las políticas contables y la NICSP en mención la cual debe ser justificada y razonada.

Es importante indicar, que para cualquier método que se utilice es necesario la generación de datos estadísticos.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 26- Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
	0	@ 0,00

Para el cierre junio 2021, en caso de que se requiera tiempo adicional para el cálculo del deterioro, el cuadro puede solamente incluir la lista de los activos generadores de efectivo y en el espacio de observaciones incluir las consideraciones correspondientes. El ente deberá en este caso planificar para los próximos cierres contables lograr una revelación más robusta.

III- EFECTOS EN LA NICSP 39 BENEFICIOS A EMPLEADOS Y RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS A CORTO PLAZO DE LA NICSP 1.

NICSP 39- BENEFICIOS A EMPLEADOS

Marque con	1:
APLICA	

	_	_	_
SI	1	NO	

Para complementar la revelación requerida por esta norma y brindar información sobre el impacto de la pandemia en los recursos humanos, se requiere la participación de la unidad primaria de recursos humanos con el fin de obtener estadísticas de impacto.

DIRECCIÓN (a)	TOTAL CANTIDAD FUNCIONARIOS PLANILLA (b)	FUNCIONARIOS EN PLAZA (c)	FUNCIONARIOS INTERINOS (d)	FUNCIONARIOS SUPLENTES (e)		FUNCIONARIOS OUTSOURCING (g)	MODALIDAD PRESENCIAL (CANTIDAD FUNCIONARIOS) (h)*	MODALIDAD TELETRABAJO (CANTIDAD FUNCIONARIOS) (i)*		EN VACACIONES POR PANDEMIA	
	117	95	22	0	0	0	43	74	0	0	0
Total	117	95	22	0	0	0	43	74	0	0	0

Total de	Servicios interrun pander	•
servicios de la institución	Servicio	Nivel de interrupción (1 a 10)
Departamento Adn	Interno/Externo	0
Departamento de T	Interno	0
Departamento Arcl	Externo	0
Departamento Con	Interno/Externo	0
Departamento Serv	Interno/Externo	0
Departamento Arcl	Interno/Externo	0
Dirección	Interno	0
Auditoría	Interno	0

Observaciones propias del ente:

Esta nota explicativa debe llevar control de impacto a nivel contable producto de aspectos de recursos humanos y que se ven afectados por la pandemia actual, las medidas que se han tomado de seguridad, el nivel de rendimiento y afectación de servicios, y los planes de acción para el manejo de riesgos de acuerdo con las particularidades de la institución.

Revelación:

Los servicios que se han visto más afectados son aquellos que se brindan al usuario externo, siendo estos los brindados por el departamento de Archivo Notarial, Servicios Archivísticos Externos y Archivo Histórico. Pero actualmente tanto el usuario como la institución se han acoplado para que los servicios no se vean interrumpidos.

IV- TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA.

Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Marque con 1: APLICA

SI INO

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>Ingresos por Transferencias corrientes</u>



INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>Ingresos por Transferencias capital</u>



TRANSFERENCIAS GIRADAS

GASTOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>Gastos por Transferencias corrientes</u>



GASTOS POR TRANSFERENCIAS CAPITAL

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>Gastos por Transferencias capital</u>



V- CONTROL DE GASTOS.

Esta revelación analiza el conjunto de gastos que asumió un ente contable específicamente para la atención de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

GASTOS

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Gastos:



VI- CONTROL INGRESOS:

Esta revelación analiza el impacto en los ingresos de la entidad por la afectación de la pandemia. La entidad debe revelar de acuerdo con sus particularidades.

INGRESOS POR IMPUESTOS

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>Ingresos por impuestos</u>



El monto a leer \$\pi40 573 759,92\$

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES SOCIALES

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>Ingresos por Contribuciones Sociales</u>



OTROS INGRESOS

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>Otros Ingresos</u>



El monto a leer \$\psi 3 179 282 427,96

VII- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR.

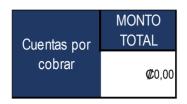
Esta revelación permite tener un control de recursos públicos para la atención de la pandemia, por lo que la nota explicativa debe ir acorde a las particularidades de la entidad.

CUENTAS POR COBRAR

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>Cuentas por cobrar</u>



DOCUMENTOS A COBRAR

Marque con 1: APLICA

		_
SI	NO	1

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Documentos a cobrar



VIII- ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Indicar si la entidad tiene activa una comisión que analice los riesgos institucionales, y que considere los efectos de la pandemia

CERTIFICACIÓN COMISIÓN DE RIESGO (SEVRI)

(Certificación (Constancia – Sector Municipal) de Comisión de Riesgo). La comisión de riesgo es la misma que del SEVRI de acuerdo con la Ley General de Control Interno, por lo que se debe incluir el cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional.

Certificación o Constancia:

La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cédula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLEO), portadora de la cédula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: <u>la entidad cuenta con una Comisión de Riesgo</u>, <u>la cual incluyo el cumplimiento de las NICSP</u>.

Los Integrantes son:

Nombre. Coordinador de la Comisión.

Integrantes:

Observaciones: (Inclusiones del cumplimiento de las NICSP como parte de la valoración de riesgos institucional).

Firma Digital del Máximo Jerarca

El siguiente cuadro debe presentarse como revelación a junio 2021, de acuerdo con sus particularidades.

Riesgo	Grado Impacto	Medidas De Contención	Observaciones

Revelación:

Por medio del oficio DGAN-DAF-0611-2020 con fecha del 15 de junio de 2011, se le hizo conocer a la Junta Administrativa del Archivo Nacional la recomendación de la creación de la Comisión de administración de riesgos, para evaluación de impactos económicos del COVID-19. Esta recomendación fue emitida por medio del oficio DCN-UCC-0572-2020 en el que la Contabilidad Nacional brinda las indicaciones para la presentación de los estados financieros con corte al 30 de junio de 2020.

En respuesta a lo anterior la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión ordinaria N°22-2020 celebrada el 17 de junio de 2020, toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 3.1.

Agradecer al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, la remisión del oficio DGAN-DAF-0611-2020 del 15 de junio del 2020, sobre las indicaciones de la Contabilidad Nacional para la presentación de los estados financieros con corte al 30 de junio de 2020, en cuyas disposiciones recomienda la creación o activación de una Comisión de administración de riesgos, que evalúe los impactos económicos del COVID-19. Debido a ser una recomendación, y que la Unidad Financiero Contable realiza el control y seguimiento de esos efectos, este órgano colegiado no ve necesario la creación de la citada Comisión y le solicita al señor Sanabria Vargas continuar con la vigilancia y un adecuado control y gestión de los riesgos e informar mensualmente a la Junta Administrativa los resultados de esa evaluación. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

INFORME DETALLADO AVANCE NICSP NOVIEMBRE 2021

A continuación, se detalla cada una de las normas, donde se debe indicar la aplicación en la institución con base al avance en cada una de las NICSP, y a su vez debe contener la respectiva revelación solicitada en cada norma según la versión de las NICSP 2018, las Políticas Contables Generales versión 2021 emitidas por la Dirección General de Contabilidad.

NICSP 1- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

De acuerdo con la NICSP 1- Presentación de Estados Financieros:

Marque con	1:
APLICA	

SI	1	NO	

COMISIÓN DE NICSP INSTITUCIONAL

Certificación:

La JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL, cédula jurídica 3-007-042029, y cuyo Director Administrativo Financiero Danilo Sanabria Vargas, portador de la cédula de identidad 1-637-244, Coordinador de la Comisión Institucional NICSP. CERTIFICA QUE: la entidad se encuentra en el proceso de implementación de NICSP en la versión 2018 y que está al tanto de los requerimientos solicitados por la DGCN en la presentación de los EEFF.

La entidad aplica las Políticas Contables (versión 2021) emitidas por la Dirección General de la Contabilidad Nacional. A continuación, se muestra el link de las Políticas Generales Contables para consulta.

https://www.hacienda.go.cr/contenido/12465-plan-contable

Además, el tratamiento contable está basado en la versión 2018 de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y se cumple con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 39665-MH y 41039-MH.

La moneda en uso es el colon, su redondeo es a dos dígitos después del decimal y los presentes estados financieros correspondes a una entidad económica.

NICSP 2 -ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 2- Estado de Flujo de Efectivo, la entidad utiliza el Método Directo establecido por la DGCN:

Marque con 1: APLICA

SI	1	NO	
----	---	----	--

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 2)

Las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo se componen por el saldo que se muestra en las cuentas bancarias de la institución al fin de cada mes, por las cajas chicas de la institución y por el saldo de los depósitos en tránsito, que se encuentran registrados en la cuenta contable 1.1.1.01. Efectivo.

Cuenta	Monto en colones Año 2021	Monto en colones Año 2020
Banco de Costa Rica	11 733 300.71	29 090 514.32
Caja Única	4 206 706.75	744 795 833.05
Cajas Chicas	1,105,000.00	1,105,000.00
Valores para depositar		312 183.98
TOTAL	17 045 007.46	775 303 531.35

Al cierre de los presentes estados financieros, la institución ha realizado una inversión en Propiedad, planta y equipo por una suma en miles de colones de ¢26.719,60

Las principales actividades que se desarrollan en la institución son las siguientes:

ACTIVIDADES	DE OPERACIÓN
Cobros	Pagos
Venta de timbre de Archivo Nacional	Salarios y otros beneficios al personal
Venta de bienes y servicios	Servicios e inventarios recibidos
Alquiler de fotocopiado	Transferencias
Transferencia de Gobierno	Otros pagos
Otros cobros	

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Cobros	Pagos
	Adquisición de Activos Fijos.

Adicionalmente se adjunta un resumen de movimientos del flujo de efectivo en miles de colones al 31 de diciembre de 2021:

MOVIMIENTOS	MONTO
Incremento/(Disminución) neta en el efectivo y equivalentes al	
efectivo	(758 258.52)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	775,303.53
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	17 045.01

Y la conciliación entre el ahorro/desahorro del Estado de Rendimientos Financieros y el Flujo neto de efectivo por actividades de operación, en miles de colones:

Ahorro y/o desahorro del periodo	Flujos netos de efectivo por actividades de operación	Diferencias
(551 514,33)	(731 538,92)	180 024,59

En el estado de rendimientos se está reconociendo la Transferencia de Gobierno conforme se va usando. En el	
flujo de efectivo se reconoció en su totalidad	377 922,30
En el estado de rendimientos se está reconociendo la	
depreciación y provisiones por pagar a empleados. En el flujo	
de efectivo no se reconocen.	197 897,71

NICSP 3- POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y ERRORES:

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Marque con 1: APLICA

SI 1 NO

_	Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	59.		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	59	aplicación de las		NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11.	DGCN
6	59	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	59	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación		Naturaleza		Periodo		Efecto futuro	
Cambio Política Conta	able	Naturaleza		Periodo		Efecto futuro	
					Elocto lataro		
							ı
Error		Naturaleza		Periodo		Efecto futuro	

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 3)

No se presentan cambios en las estimaciones contables y errores que se deban de informar.

NICSP 4- EFECTOS DE VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA:

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Marque con 1: APLICA



Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	32.	Saldos en moneda extranjera ³⁵	NICSP N° 4, Párrafo 26.	

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEFF.

Revelación Suficiente (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones). Ver GA NICSP 4:

Los tipos de cambios utilizados por el Archivo Nacional para el cierre de los presentes Estados Financieros y para el periodo comparativo son:

Mes:	Compra en Dólares:	Venta en Dólares:
Diciembre 2021	639,06	645,25
Diciembre 2020	610,53	617,30

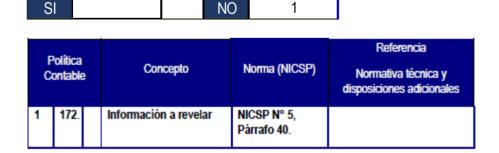
A continuación se detalla el importe reconocido en el mes relacionado con este ítem:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO EN COLONES AÑO 2021	MONTO EN COLONES AÑO 2020
4.9.1.01.01.01.2.00000.00	Diferencias de cambio positivas por efectivo en caja en el país	8.242,25	3.186.988,98
5.9.1.01.01.01.2.00000.00	Diferencias de cambio negativas por efectivo en caja en el país	467.510,90	37.915,79

NICSP 5 COSTO POR INTERESES:

De acuerdo con la NICSP 5-: Costo por Intereses

Marque con 1: APLICA



Deberá revelarse en los EEFF:

- a) Las políticas contables adoptadas con relación a los costos por préstamos;
- b) el importe de los costos por préstamos capitalizados durante el período; y

c) la tasa de capitalización utilizada para determinar el importe de los costos por préstamos susceptibles de capitalización (si ha sido necesario aplicar una tasa de capitalización a los fondos obtenidos mediante un endeudamiento centralizado).

Revelacion: (Ver revelacion y guia	i de aplicación de la NICSP 5)							
NICSP 6- ESTADOS FINANCIEROS (2018)	Consolidados y Separados: Derogada en la versión							
NICSP 7- Inversiones en Asoc Asociadas): Derogada en la ve	CIADAS (CONTABILIDAD DE INVERSIONES EN ENTIDADES PRISIÓN 2018							
NICSP 8- PARTICIPACIONES EN NE	GOCIOS CONJUNTOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018							
NICSP 9- Ingresos de transacci	NICSP 9- Ingresos de transacciones con contraprestación:							
De acuerdo con la NICSP 9- Ingreso	os de transacciones con contraprestación							
Marque con 1: APLICA								
SI 1 NO								
Describir los tiempos del dever contraprestación	ngo en los principales ingresos de transacciones con							
TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:							
Venta de Servicios	Su registro se realiza en el momento en que ocurren.							

I IPO DE INGRESO	I IEIVIFOS DEL DEVENGO.
4.4.1 Venta de Servicios	Su registro se realiza en el momento en que ocurren.
4.5.2 Alquileres y derechos sobre bienes	Su registro se realiza en el momento en que ocurren.

Revelación Suficiente: (Ver las GA de la NICSP 9):

Los ingresos serán reconocidos cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos ordinarios/recursos asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación a la fecha de los estados financieros. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos ordinarios/recursos pueda medirse con fiabilidad;
- (b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o potencial de servicios derivados de la transacción;
- (c) el grado de terminación de la transacción, en la fecha de los estados financieros, pueda ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

A continuación se muestra un resumen de los ingresos recibidos al cierre de los presentes estados financieros, para una información más detallada ver Estado de Rendimiento Financiero notas 40 y 47:

DESCRIPCIÓN	EMITE FACTURA ELECTRONICA		APLICAT IVA			
INGRESOS PROPIOS (Por orden de Materialidad)	SI	NO	SI	NO	MONTO EN MILLONES	OBSERVACIONES
4.4.1 Venta de Servicios	X		X		570.085.608,21	
4.5.2 Alquileres y derechos sobre bienes	X			X	300.000,00	

NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias:

Marque con 1:

De acuerdo con la NICSP 10- Información financiera en economías hiperinflacionarias

APLICA						
SI		NO	1]		
Revelación:	(Ver guías	de aplicación	ı de la Nl	(CSP 10):		

NICSP 11- CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: (El contratista)
Marque con 1: APLICA
SI NO 1
Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 11):
NICSP 12-Inventarios:
De acuerdo con la NICSP 12- Inventarios
Marque con 1: APLICA
SI 1 NO

TIEMPOS DEL DEVENGO:					
Describir los tiempos del devengo en los insumos que por materialidad aplica:					
Para todos los casos, su registro se realiza en el momento en que ocurren.					

Inventarios M	Observaciones	
Nombre de responsables institucional	Coordinador Unidad de Proveduría Institucional	Al año, se realizan dos
Fecha de ultimo inventario físico	Noviembre de 2021	inventarios fisicos a la bodega
Fecha de ultimo asiento por depuración	299 de noviembre 2021	de suminsitros.

Sistema de Inventario	SI	NO
Perpetuo o constante	1	
periódico		1

Revelación Suficiente: (Ver las GA de la NICSP 12):

El inventario institucional es de uso general para los funcionarios de la Institución, en las labores diarias que realizan y para la prestación de servicios.

A continuación se muestra el importe reconocido como gasto para el presente mes:

Cuenta Contable	Descripción	Gasto en colones Año 2021	Gasto en colones Año 2020
1.1.4	Inventarios	1.485.163,35	72.497,50

Las revelaciones de este punto se realizan en las Notas Estado de Situación Financiera. Nota 6.

También contamos con la venta del libro Bicentenario de la Imprenta Nacional, los cuales son dados en consignación y una vez realizadas las ventas del mes, este dinero se traslada a la Imprenta Nacional. Estos libros se mantienen como Bienes adquiridos para la venta.

Monto en consignación	Monto Vendido	Saldo	
1.029.300,00	762.850,00	266.450,00	

NICSP 13 ARRENDAMIENTOS:

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos:

Marque con 1: APLICA



El responsable contable debe analizar las características de la esencia económica del tipo de arrendamiento, para determinar si es un arrendamiento operativo o arrendamiento financiero.

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los contratos debe ser adjuntados como anexos NICSP 13 Arrendamientos :

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Arrendamie nto Operativo	0	¢ 0,00
Arrendamie nto Financiero	0	¢ 0,00

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 13):

NICSP 14-HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DE FECHA DE PRESENTACIÓN:

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Marque con 1: APLICA

SI	1	NO	

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	14.	Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Párrafo 6.	LAFRPP Art. 52

La fecha de emisión de los EEFF es aquélla en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Indique los eventos p	Indique los eventos posteriores después del cierre					
Fecha de cierre						
Fecha del Evento						
Descripción						
Cuenta Contable						
Materialidad						
Oficio de ente fiscalizador que lo detecto						
Oficio de la administración que lo detecto						
Fecha de Re expresión						
Observaciones						

Revelación Suficiente (Ver GA NICSP 14):

La presente norma si aplica para la Institución, pero para el periodo en cierre no ocurrieron hechos después de la fecha de presentación.

NICSP 16- Propiedades de Inversión:

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Marque con 1: APLICA



El responsable contable debe analizar las características del activo para determinar su tratamiento A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Resumen	CANTIDAD	MONTO TOTAL
Propiedade s de Inversión	0	\$ 0,00

Revelación Suficiente (Ver GA NICSP 16):

NICSP 17- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO:

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo</u>:

Resumen	Revaluacione s	luacione Inventarios Ajustes de Depreciació D Físicos		HATAMAM	Bajas de Activos	Activos en pérdida de control (apropiación indebida por terceros)	Activos en préstamo a otras entidades públicas.	
CANTIDAD	0	0	0	0	6	0	0	
MONTO TOTAL	© 0,00	₡ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	Ø 0,00	

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 17):

Las revelaciones de este punto se realizan en las Notas Estado de Situación Financiera Nota 10. Si es importante aclarar que el vínculo insertado no muestra la información correcta en la casilla de Baja de Activos, ya que se debería de mostrar un monto total de \$\mathbb{C}\$1 275 382,06.

El Archivo Nacional es un órgano desconcentrado, que controla una variedad de propiedades, planta y equipo y es el responsable de la compra, mantenimiento, baja y cualquier otra situación que presenten estos equipos, a continuación se realiza un detalle general de la propiedades, planta y equipo:

- 1. **Terreno:** Ubicado en San José, Curridabat. El mismo se encuentra registrado a su valor razonable, se encuentra registrado a nombre de la institución y es donde se encuentran ubicadas las oficinas del Archivo Nacional.
- 2. **Edificios:** Ubicado en San José, Curridabat. Este abarca las oficinas administrativas y siete departamentos, además de bodegas para la custodia de la documentación. Siendo este el único edificio con que cuenta el Archivo Nacional. Su registro es a su valor razonable y se le aplica depreciación mensual.
- 3. **Mobiliario de oficina, cómputo y diverso:** Todo este equipo se encuentra ubicado en las oficinas de la Institución, siendo este el equipo que utilizan los funcionarios para el desarrollo de sus funciones. Su registro es a su valor razonable y se le aplica depreciación mensual.
- 4. **Obras de arte y esculturas:** Todas se encuentran ubicadas en las oficinas de la Institución.

NICSP 18- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS:

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Marque con	1:
APLICA	

SI	NO	2	

_	olítica ontable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	87.		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	87	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		Clasificador Funcional del Gasto para el SPC DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- a) evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- b) tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

Ente contable	Código de Segmento asignado

Revelación Suficiente	e: (Ver GA NICSP 18):		

NICSP 19- Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes

De acuerdo con la NICSP 19- Activos y Pasivos Contingentes

Marque con 1: APLICA

|--|

El responsable contable debe analizar el tratamiento contable:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>NICSP 19- Activos Contingentes</u>:

Resumen	Activos
Montos	Contigentes
Pretensión Inicial	¢ 0,00
Resolución provisional 1	¢ 0,00
Resolución provisional 2	¢ 0,00
Resolución en firme	Ø 0,00
GRAN TOTAL	¢ 0,00

Resumen Cantidad	Activos Contigentes
Pretensión Inicial	0
Resolución provisional 1	0
Resolución provisional 2	0
Resolución en firme	0
GRAN TOTAL	0

Resumen Montos	Pasivos Contingente s
Pretensión Inicial	¢ 63 465,60
Resolución provisional 1	¢ 0,00
Resolución provisional 2	¢ 0,00
Resolución en firme	Ø 0,00
GRAN TOTAL	¢ 63 465,60

Resumen Cantidad	Pasivos Contingente s
Pretensión Inicial	0
Resolución provisional 1	0
Resolución provisional 2	0
Resolución en firme	0
GRAN TOTAL	0

Revelación Suficiente: (Ver GT NICSP 19):

Los procesos judiciales informados, se encuentra en proceso, motivo por el cual es difícil definir su cuantía; en algunos casos no se ha establecido su monto y en otros el monto establecido podría variar conforme pase el tiempo y su fecha de pago, por la metodología de cálculo que se estableció.

NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas:

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Marque con 1: APLICA



	Política Contable		Concepto	Concepto Norma (NICSP)	
7	31.		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	31	1	Grado de consanguinidad		DGCN
7	31	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	31	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Declaraciones juradas presentadas a la Contraloría General de la República

Nombre funcionario	Fecha de presentación		Partes cionadas NO	Observaciones
Jorge Eduardo León Saénz	Mayo 2021	Χ		Miembro de Junta
Hugo Mauricio Vargas González	Mayo 2021	Х		Miembro de Junta
Ana Xochitl Alarcón Zamora	Mayo 2021	Χ		Miembro de Junta
Ranses Fernández Camacho	Mayo 2021	Х		Miembro de Junta
Natalie Gómez Chinchilla	Mayo 2021	Χ		Miembro de Junta
Maria Teresa Bermúdez Muñoz	Mayo 2021	Χ		Miembro de Junta
Denis Portuguez Cascante	Mayo 2021	Χ		Miembro de Junta
Ana Lucía Jiménez Monge	Mayo 2021		Χ	
Noemy Méndez Madrigal	Mayo 2021		Χ	
Danilo Sanabria Vargas	Mayo 2021		Χ	
Guiselle Mora Durán	Mayo 2021		Χ	
José Elías Vega Morales	Mayo 2021		Χ	
Ivannia Valverde Guevara	Mayo 2021		Χ	
Helen Barquero Duran	Mayo 2021		Χ	
Javier Gómez Jiménez	Mayo 2021		Χ	
Ana Gabriela Mesen Quirós	Mayo 2021		Χ	
Alexander Barquero Elizondo	Mayo 2021	Х		Personal clave de la Gerencia
Marco Antonio Calderón Delgado	Mayo 2021		Χ	
Luis Humberto Calderon Pacheco	Mayo 2021		Χ	
Carmen Campos Ramírez	Mayo 2021	Х		Personal clave de la Gerencia
Yordy Sancho Luna	Mayo 2021		Χ	
Adolfo Barquero Picado	Mayo 2021		Χ	
Victor Murillo Quirós	Mayo 2021		X	

Revelación Suficiente: (ver GA NICSP 20):

NICSP 20 "INFORMACIÓN A REVELAR DE PARTES RELACIONADAS"

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órganos de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

Personal Clave u Órganos de Dirección como parte relacionada:

La Junta Administrativa del Archivo Nacional, creada por ley N° 5574 del 06 de setiembre de 1974, será la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, actuará como órgano rector de dicho sistema, y tendrá como objetivos principales dotar de un edificio funcional a la Dirección General del Archivo Nacional, a continuación, se detallan algunas de sus otras funciones:

- Velar por el mantenimiento del edificio mencionado.
- Financiar la compra del equipo técnico, el mobiliario y el material necesarios para el óptimo funcionamiento de la Dirección General del Archivo Nacional, previa recomendación del departamento respectivo y del director de la institución.
- Dictar los presupuestos, acordar los gastos, promover y aprobar licitaciones públicas y privadas, así como las contrataciones directas. Todo ello con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera de la República Nº 1279 del 02 de mayo de 1951 y sus reformas.

De acuerdo con el Artículo 12 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202, la Junta Administrativa del Archivo Nacional estará integrada por los siguientes miembros:

- El ministro de Cultura y Juventud, o su representante.
- El ministro de Planificación Nacional y Política Económica, o su representante.
- Un académico representante de la Academia de Geografía.
- Un profesional en archivística y un profesional en historia.
- Un archivista representante de los archivos de las instituciones a las que se refiere el artículo 2° de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202.
- Una persona de reconocida capacidad y experiencia en lo atinente a las funciones propias de la Dirección General del Archivo Nacional.

Los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional sesionarán una vez por semana y devengarán una dieta por cada sesión a la que asistan, cuyo monto será fijado en el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202. No podrán celebrarse más de seis sesiones al mes. No obstante, los miembros podrán prestar sus servicios en forma ad honórem, si así lo desean, según lo indica el Artículo 13 de la Ley.

A continuación, se detalla la información relacionada con las sesiones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional:

• Dietas canceladas, cantidad de miembros y monto total cancelado en el presente mes:

		Dietas canceladas en el mes de diciembre 2021		Dietas canceladas en el mes de diciembre 2020	
Cantidad d miembros	le			Cantidad sesiones asistidas	Monto cancelado
Primer Vocal				3	¢67.589,79
Vicepresidente					

Nota: Del total de los miembros que conforman la Junta Administrativa del Archivo Nacional, solo dos de ellos reciben pago por dietas.

• Valor de la dieta; comparativa entre años:

AÑO 2021	AÑO 2020		
¢22,529.93	¢22,529.93		

A continuación, se detalla la información relacionada con el personal clave de la Gerencia de la Junta Administrativa del Archivo Nacional:

• Cantidad de personal, tipo de jornada, tipos de clases y remuneraciones totales recibidas en el presente mes:

Tipo de clase	Cantidad de personal en c/clase	Jornada laboral	Base de medición	Remuneración liquida promedio recibida en el mes
Director General	1	Diurna	Jornada laboral de 8 horas diarias, con pago quincenal	¢2.165.680,96
Gerente Servicio Civil 2	1	Diurna	Jornada laboral de 8 horas diarias, con pago quincenal	¢1.588.264,04

• Descripción de las clases del personal clave de la Gerencia:

El Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, Decreto Ejecutivo N°40555-C, menciona las funciones que cada clase tiene a cargo, las cuales se menciona a continuación:

Artículo 34. El Director General es el superior jerárquico del Archivo Nacional y en tal condición le corresponde:

- a-. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la gestión institucional de la entidad a su cargo.
- b-. Representar, judicial y extrajudicialmente, al Archivo Nacional.
- c-. Representar, en los actos de su competencia, al Poder Ejecutivo.
- d-. Fungir como Director Ejecutivo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y de la CNSED, asistiendo a las Sesiones con voz, pero sin voto.

- e-. Convocar a reunión, cuando se requiera, a los miembros de la CNSED.
- f-. Proponer al Poder Ejecutivo y solicitar la publicación del Decreto para la Declaratoria de Utilidad Pública, de aquellos documentos que, a juicio de la CNSED, tuvieren valor científico-cultural.
- g-. Presentar para aprobación ante la Junta la promulgación de políticas, directrices y normas generales de carácter archivístico para todas las Instituciones Estatales, así como la ejecución de otras acciones para el desarrollo archivístico nacional tales como diagnósticos, censos, consultorías y estudios estadísticos.
- h-. Denunciar y dar seguimiento ante Órganos de Control y Fiscalización del Estado, tales como Contraloría General de la República y Auditorías Internas de los presuntos incumplimientos de lo dispuesto en la normativa archivística y administrativa vigente.
- i-. Integrar y presidir la Comisión Editora de las publicaciones del Archivo Nacional.
- j-. Dirigir la Revista del Archivo Nacional y las otras publicaciones institucionales.
- k-. Participar en Comisiones y Organismos Nacionales e Internacionales relacionados con el quehacer archivístico.
- l-. Crear Comisiones Institucionales temporales y permanentes de carácter técnico y asesor que coadyuven en el cumplimiento de los objetivos del Archivo Nacional.
- m-. Nombrar al Técnico del Archivo Nacional para integrar la CNSED.
- n-. Autorizar por escrito la salida de documentos del Archivo Nacional, dentro del país, para todo efecto.
- ñ-. Gestionar la publicación del Decreto Ejecutivo, por el cual se autoriza la salida temporal de algún documento con valor científico cultural, fuera del país, a solicitud de la Institución interesada.
- o-. Otras funciones que le atribuyan Leyes y Reglamentos.

Artículo 35. El Subdirector General es el inmediato colaborador del Director General y en tal condición le corresponde:

- a-. Sustituir al Director General con las mismas atribuciones, en sus ausencias.
- b-. Asistir al Director General en el ejercicio de sus funciones.
- c-. Tramitar y resolver todos aquellos asuntos que le delegue el Director General.
- d-. Autorizar con su firma las certificaciones de los documentos que custodia el Archivo Nacional.
- e-. Coordinar y supervisar las publicaciones Institucionales y el funcionamiento de la Comisión Editora del Archivo Nacional.
- f-. Formar parte de las Comisiones que así se requiera.
- g-. Realizar actividades de carácter administrativo del Archivo Nacional.
- h-. Realizar otras actividades afines con la competencia del área.

Entidades como parte relacionada:

Al ser el Archivo Nacional de Costa Rica un órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura y Juventud, este por sus funciones ha ejercido una influencia significativa sobre la institución, las cuales se menciona a continuación:

- Dependencia técnica sobre la gestión de los procesos desarrollados en la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos.
- Sistema Administrativo Financiero BOSS de Tecapro (nube), proyecto del Ministerio de Cultura y Juventud, en donde se dotó de un sistema administrativo financiero a todas las instituciones adscritas pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud por medio de la compra de una licencia corporativa que es registrada, custodiada y mantenida por ellos mismos.

Es importante indicar que el presupuesto de la Institución a partir del año 2021 es un 100% de fondos de Gobierno Central. Y que los ingresos que recibimos por la venta de bienes y servicios deberán ser trasladados en su totalidad al Gobierno Central.

NICSP 21- DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo

Marque con 1: APLICA

SI	1	NO	

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Revelacion Suficiente: (ver GA NICSP 21):		

NICSP 22 -REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL SECTOR GOBIERNO CENTRAL:

De acuerdo con la NICSP 22 Revelación de información financiera sobre el sector Gobierno Central.

Marque con 1: APLICA	
SI NO 1	
Revelación Suficiente: (ver GA NICSP 22):	
NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias):	7
De acuerdo con la NICSP 23- Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y Transferencias).	7
Marque con 1: APLICA	
SI 1 NO	

El responsable contable debe analizar el tratamiento necesario: Describir los tiempos del devengo en los principales ingresos de transacciones sin contraprestación

TIPO DE INGRESO	TIEMPOS DEL DEVENGO:
4.1.9 Impuestos	Su registro se realiza en el momento en que este ocurre.
4.6.1 Transferencias corrientes	Su registro se realiza en el momento en que este ocurre.

Revelación Suficiente: (Ver las GA de la NICSP 23):

Los impuestos corresponden a la venta de timbres del Archivo Nacional y las transferencias corrientes al depósito realizado por el Gobierno Central para cubrir los gastos de funcionamiento. Las revelaciones de este punto se realizan en las Notas Estado de Situación Financiera Nota 35, 38, 49, 51, 57.

NICSP 24- Presentación de información del presupuesto en los estados financieros:

De acuerdo con la NICSP 24 Presentación de información del presupuesto en los estados financieros

Marque con 1: APLICA

SI 1	NO
------	----

El responsable contable debe revelar un resumen de la <u>última liquidación presupuestaria</u> presentada a la Contraloría General de la Republica.

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA			
PERIODO			
OFICIO ENVIO A CGR			
INGRESOS		- ₡ 16 146 913,74	
	# 3 311 634 294,00		
	\$\psi\$3 295 487 380,25		
GASTOS		₡ 131 192 123,90	
	# 3 311 634 294,00		
	\$ 3 180 442 170,70		
SUPERAVIT/DEFICIT		\$ 115 045 209,56	

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 24):

El presupuesto es afectado por partidas de efectivo, mientras que la contabilidad se afecta por cuentas de devengo.

Las revelaciones de este punto se realizan en las Notas al informe comparativo de ejecución presupuestaria con devengado de contabilidad.

NICSP 25- BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS: DEROGADA EN LA VERSIÓN 2018

NICSP 26 DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO:

De acuerdo con la NICSP 26 Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo

Marque APLIC	e con 1: A		
SI		NO	1

Lo relacionado con Pandemia se establece en la nota de Impacto de Pandemia, si poseen Deterioro del Valor de Activos Generadores de Efectivo, que no tiene relación con la Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:

Pandemia, si se debe hacer la revelación a continuación:		
Revelación Suficiente: (ver GA NICSP 21):		
NICSP 27 AGRICULTURA:		
De acuerdo con la NICSP 27- Agricultura		
Marque con 1: APLICA		
SI NO 1		

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos <u>NICSP 27- Agricultura</u> :

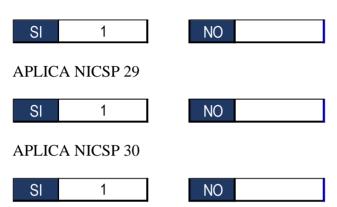
Resumen	Activos biológicos	Productos Agrícolas	Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección
CANTIDAD			
MONTO TOTAL	\$ 0,00	\$ 0,00	© 0,00

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 27):	
	_

NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación):

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, Reconocimiento Medición y Revelación)

Marque con 1: APLICA NICSP 28



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 28- 29- 30

Resumen	Activos Financiero	Pasivo Financiero
CANTIDAD	0	0
Valor Libros	Ø 0,00	¢ 0,00
Valor Razonable	Ø 0,00	\$ 0,00

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés):

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presenta cambios que revelar.

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presenta cambios que revelar.

Revelar aspectos de Garantía Colateral:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presenta cambios que revelar.

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presenta cambios que revelar.

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presenta cambios que revelar.

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los Instrumentos Financieros:

Al cierre de los presentes estados financieros, no se presenta cambios que revelar.

Revelar análisis de sensibilidad:

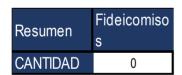
Al cierre de los presentes estados financieros, no se presenta cambios que revelar.

FIDEICOMISOS

Marque con 1: APLICA



A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos Fideicomisos



Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 28/29/30/38 o la NICSP aplicable):

NICSP 31- ACTIVOS INTANGIBLES:

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con 1: APLICA



El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a utilizar:

A continuación, un cuadro resumen, pero el detalle de los cuadros debe ser adjuntados como anexos NICSP 31

Resumen	Intangibles
CANTIDAD	111

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 31):

Este rubro está conformado por la cuenta "Software y programas, menos la amortización acumulada. Y es llevada según la NICSP 31 "Activos Intangibles", se encuentran valuadas a su costo de adquisición menos la amortización; la vida útil es finita y el método utilizado de amortización es el de línea recta con base en los porcentajes detallados en la Ley del impuesto sobre la renta.

La institución se acoge a la Circular DGABCA-024-2013 "Cambio de vidas útiles de los software y licencias registradas en SIBINET", emitida por el Ministerio de Hacienda, en donde se indica que, a partir del año 2013 las licencias y software se amortizaran a 3 años.

Es importante mencionar que actualmente la institución se encuentra utilizando el sistema contable BOSS por medio de la nube; el mismo es un proyecto del Ministerio de Cultura y Juventud, en donde se dotó de sistema contable a todas las instituciones adscritas pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud por medio de la compra de una licencia corporativa que es registrada, custodiada y mantenida por ellos mismos.

Algunos sistemas de información no se registraron contablemente, en virtud de que no cumplen con los requerimientos del punto 28 de la normativa aplicable, que indica que el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable para su reconocimiento. En el caso de los siguientes sistemas de información no se contó con la información suficiente para determínales este valor razonable, razón por la cual se revelan a continuación:

Nombre del Sistema	Función que cumple	Departamento usuario
Sistema Kardex	Registro de las publicaciones anuales del Archivo Nacional	DG/Biblioteca
Base de datos de descripción bibliográfica	Base de datos de descripción bibliográfica	DG/Biblioteca
Base de datos de criterios legales	Base de datos de criterios legales incluyendo los emitidos por la Asesoría Jurídica Institucional	DG/Asesoría Jurídica
Sistema registros de capacitación	Registro de diferentes capacitaciones que brinda el Archivo Nacional, así como las recibidas por los funcionarios de la institución.	DAF/Recursos Humanos

Nombre del Sistema	Función que cumple	Departamento usuario
Sistema para el registro de	Registro de las diferentes actividades	DAH
tratamiento archivístico	que realiza el Departamento Archivo	
	Histórico en el tratamiento de la	
	documentación.	
Gestor para el registro de	Registro de los diferentes	DG/Asesoría Jurídica
denuncias de la Asesoría	pronunciamientos emitidos por la	
Legal	Asesoría Legal sobre denuncias	
GUAI: Sistema para el	Registro de las diferentes solicitudes	DSAE/Archivo
registro de préstamos de	para el prestamos de documentos del	Intermedio
Archivo Intermedio	Archivo Intermedio	
SIGU: Sistema para el	Registro de las diferentes solicitudes	DAH/Sala de Consultas
registro de préstamos de	para el prestamos de documentos del	
Archivo Histórico	Archivo Histórico	
Sistema para el registro de	Registro de las boletas de seguridad	DAN/Reproducciones
boletas de seguridad	para reproducciones de documentos	_
_	de Archivo Notarial	
GUN: Sistema para el	Registro de las diferentes solicitudes	DAN/Facilitación
registro de préstamos de	para préstamo de documentos de	Documental
Archivo Notarial	Archivo Notarial	
Sistema Biblioteca –	Sistema que permite el registro de	DG/Biblioteca
Módulo Canje y Donación	canje y donación de libros para la	
	Biblioteca especializada de la	
	institución	

NICSP 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN DE SERVICIOS: LA CONCEDENTE:

De acuerdo con la NICSP 32 Acuerdos de concesión de Servicios: La Concedente

Marque con 1: APLICA



El responsable contable debe analizar el tratamiento contable a seguir:

Categoría	Arrendatario	Tipo	Propietario % Participación	Observaciones
Tipos de acuerdos				
Propiedad del				
activo				
Inversión de capital				
Riesgo de				
demanda				
Duración habitual				
Interés residual				
NICSP				
correspondiente				

velación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 32):

NICSP 33 ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACIÓN (O

NICSP 33 ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NICSP DE BASE DE ACUMULACION (C DEVENGO):

De acuerdo con la NICSP 33 Adopción por primera vez de las NICSP de base de acumulación (o Devengo):

Marque con 1: APLICA

SI		NO	1

_	Política Concepto		Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales	
9	3.		Primeros estados financieros conforme a las NICSP	NICSP N° 33, Párrafo 11,29 FC14	NICSP 1 Párrafo 29 Marco Conceptual
					Capítulo 2

Los primeros estados financieros de una entidad conforme a las NICSP son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad que adopta por primera vez las NICSP puede hacer una declaración, explícita y sin reservas, contenida en tales estados financieros, de conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).

_	Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	4. Estados financieros de transición conforme a las NICSP		transición conforme a	NICSP N° 33, Párrafo, 13, 77,36 G18	
9	4	1	Información comparativa	NICSP N° 33, Párrafo 77 y G18	

	Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
9	7.		Información a revelar	NICSP N° 33, Párrafo, 135,137	

- 1. En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, revelará:
 - (a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;
 - (b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;
 - (c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;
 - (d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y
 - (e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.

Rev	Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 33):							
NIC	CSP 3	84 E	STADOS FINANCIERO	S SEPARADOS:				
De a	acuer	do d	con la NICSP 34 Esta	dos financieros s	eparados:			
	que o		1:					
S			NO	1				
	Polític Contab		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales			
7	19.		Preparación de Estados Financieros	NICSP N° 34, Párrafo 11, 12 y 13.				
7	19	1	Ajustes		DGCN			
Preparación de estados financieros separados								
					de acuerdo con todas se indica lo siguiente:	las NICSP aplicables		
Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones similare en entidades controladas, negocios conjuntos y asociadas:								

(a) al costo;

- (b) de acuerdo con la NICSP 29; o
- (c) utilizando el método de la participación como se describe en la NICSP 36.

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 34):						

NICSP 35 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:

De acuerdo con la NICSP 35 Estados financieros consolidados:

Marque con 1: APLICA

SI	NO	1

_	Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	9.		Condiciones previas para la consolidación	NICSP N° 35 , Párrafos 38 y 46.	DGCN MCC
7	9	1	Fecha de presentación	NICSP N° 35, Párrafo 46.	

La DGCN y los otros CCs, al elaborar los EEFFC, combinarán los EFPIG de la entidad controladora y sus controladas77, línea a línea, agregando las partidas que representen activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de contenido similar.

Los ingresos y gastos de una entidad controlada se incluirán en los EEFFC desde la fecha de adquisición, hasta la fecha en la que la entidad controladora cesa de controlar a la entidad controlada.

Los estados financieros consolidados:

- (a) Combinan partidas similares de activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la entidad controladora con los de sus entidades controladas.
- (b) Compensan (eliminan) el importe en libros de la inversión de la entidad controladora en cada entidad controlada, así como la parte de los activos netos/patrimonio de cada una de dichas entidades controladas que pertenece a la controladora, (la NICSP 40 explica cómo contabilizar la plusvalía resultante).

Eliminan en su totalidad los activos, pasivos, activos netos/patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo internos de la entidad económica relacionados con transacciones entre las entidades de la entidad económica [los resultados (ahorro o desahorro) del periodo procedentes de transacciones internas de la entidad económica que están reconocidos en activos, tales como inventarios y activos fijos, se eliminan totalmente].

Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
7	11.		Eliminaciones, Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos Contables	NICSP N° 35 Párrafo 40	
7	11	1	Cuentas Reciprocas y Confirmación de Saldos		Nota Técnica
7	11	2	Eliminación de transacciones y saldos entre controladas en el EIFS	NICSP N° 35, Párrafo 40	Normas de Procedimientos de Consolidación Institucional Financiera del Sector Público Costarricense NICSP N° 18, Párrafo 41.

Las pérdidas internas de la entidad económica podrían indicar un deterioro de valor de los activos que requiere reconocimiento en los estados financieros consolidados.

Previo a la fecha de presentación, las instituciones deberán realizar el proceso de confirmación de saldos contables entre los entes relacionados con el fin de proveer información para las eliminaciones de acuerdo a la técnica de consolidación.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Código Institución	Nombre institución	Consolida	
Institución	Nottible institucion	SI	NO
	Total		·

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 35):								

NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:

De acuerdo con la NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos:

Marque con 1: APLICA

5	SI NO 1								
Política Contable			Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales				
1	33.		Inversión en una entidad asociada e inversiones en negocios conjuntos	NICSP N° 36, Párrafo 3 y 4.	DGCN				

Son inversiones en una asociada y negocios conjuntos, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista que le confieren los riesgos y ventajas inherentes a la participación. Esta política contable aplica cuando el inversionista tiene una influencia significativa o control conjunto sobre una participada y se trata de participaciones cuantificables en la propiedad. Esto incluye participaciones que surgen de inversiones en la estructura de patrimonio formal de otra entidad, equivalente de capital, tal como unidades en un fideicomiso de propiedades.

Una inversión en una asociada o negocio conjunto en donde el inversor tiene control conjunto o influencia significativa sobre la participada se contabilizará utilizando el método de la participación y se clasificará como un activo no corriente. Al aplicar el método de participación, se utilizarán los estados financieros más recientes disponibles de la asociada o negocio conjunto.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Código Institución	Nombre institución	% Participación
	Total, instituciones	

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 36): NICSP 37 ACUERDOS CONJUNTOS: De acuerdo con la NICSP 37 Acuerdos conjuntos: Marque con 1: **APLICA** 1 SI NO Referencia Política Concepto Norma (NICSP) Normativa técnica y Contable disposiciones adicionales Formas de Acuerdos NICSP Nº 37,

Un acuerdo conjunto es una operación conjunta o un negocio conjunto, mediante el cual dos o más partes mantienen control conjunto, tiene las siguientes características:

Párrafos 3, 9, 10

y 11.

a) Las partes están obligadas por un acuerdo vinculante; y

Conjuntos

b) El acuerdo vinculante otorga a dos o más de esas partes control conjunto sobre el acuerdo. Una entidad que prepara y presenta estados financieros según la base contable de acumulación (o devengo) aplicará esta política contable para determinar el tipo de acuerdo conjunto en el cual está involucrada y para contabilizar los derechos y obligaciones del acuerdo conjunto.

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 37):								

NICSP 38 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES:

De acuerdo con la NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades:

Marque con 1: APLICA

SI	NO	1
----	----	---

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
1	47.	Información a revelar sobre Acuerdos conjuntos	NICSP N° 38, Párrafos 12, 35 a 39.	DGCN

- a) La metodología usada para determinar:
- b)
- 1. que tiene el control de otra entidad como se describe en la norma;
- 2. que tiene el control conjunto de un acuerdo sobre otra entidad; y
- 3. el tipo de acuerdo conjunto, es decir, operación conjunta o negocio conjunto cuando el acuerdo ha sido estructurado a través de un vehículo separado;

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 38):

NICSP 39 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS:

De acuerdo con la NICSP 39 Beneficios a los empleados:

Marque con 1:

APLICA



	Montos Pago	Dias sin disfrute	Cantidad
Vacaciones	##########	0	
Convención colectiva	¢ 0,00		0
Cesantia	##########		
Preaviso	© 0,00		

El monto a leer es para vacaciones es \$\psi\$69.038.462,42y para cesantía es \$\psi\$116.798.713,12.

La entidad brinda Servicios médicos

Marque con 1:

APLICA

	SI	NO
Servicios Médicos	1	0

Revelación Suficiente: (Ver GA NICSP 39).

La institución aplica de forma parcial la NICSP 39 "Beneficios a empleados" estando pendiente de aplicar para el beneficio de terminación lo solicitado por la norma para efectos de su reconocimiento y medición, que es el uso del método financiero denominado "la unidad de crédito proyectada", donde esta normativa considera la totalidad de la población a la cual le corresponde ese tipo de beneficio." Por medio del acuerdo 3 de la sesión ordinaria Nº 21-2020 celebrada el 10 de junio 2020, la Junta Administrativa del Archivo Nacional acordó que se estudiaran las posibilidades presupuestarias en el I Trimestre del año 2021, para realizar la contratación con la que se llega cumplir con lo dispuesta en la norma.

A pesar de lo anterior, la institución desde al año 2016, realiza una provisión mensual de la cesantía aproximada que estarían por recibir los empleados próximos a pensionarse. Esta provisión como se indica se realiza de forma mensual y sus salarios para el cálculo respectivo se actualizan una vez al año. Además, a partir del mes de mayo 2020, se realiza el registro de la provisión por vacaciones no disfrutadas al cierre del periodo.

Para más información se pueden observas las notas 22 y 14.

	MONTO EN MILES DE COLONES
Cesantía provisionada	116.798,71
Vacaciones provisionadas	69.038,46

Actualmente los empleados del Archivo Nacional cuentan con el beneficio de tener asociación Solidarista, esta asociación es del Ministerio de Cultura y Juventud se denomina: "Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Cultura y Juventud" con un total de 42 empleados que representan el 36% de la planilla total de la institución. A los asociados se les realiza un rebajo del 3% de planilla y el patrono aporta adicionalmente un 3% más para cada empleado.

Al cierre del presente mes, se ha traslado la suma aproximada de ¢109.979.020,27 como aporte patronal.

Adicionalmente la institución cuenta con medico de empresa, el cual rige bajo el estatuto del Servicio Civil y da atención tanto a los empleados como a familiares directos (padres, hermanos, conyugue e hijos). Este facultado para la emisión de recetas para medicamentos del Seguro Social como para venta en farmacias.

A continuación, se detallan los beneficios con que cuentan los empleados de la institución según su clasificación:

1. Beneficios a corto plazo:	2. Beneficios post-empleo
Remunerados:	Planes de aportaciones definidas:
Salario y adiciones salariales	Pensiones
Aportaciones al seguro social	
Aporte a asociación Solidarista	
Permisos remunerados por enfermedad y	3. Beneficios por terminación
maternidad según los porcentajes de ley	
Beneficios no monetarios:	Terminación laboral antes de la fecha
	normal de retiro
Atención médica	
Uso de automóvil institucional para	
traslados (para asuntos laborales).	
Permisos para estudio y capacitaciones	
Permisos para licencias	

NICSP 40 COMBINACIONES EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con la NICSP 40 Combinaciones en el sector público:

Marque con 1: APLICA

S			NO 1	
Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
11	1.	Combinaciones o adquisidores del Sector Publico.	NICSP N° 40, Párrafos 5, GA2	

El párrafo 5 de esta Norma define una combinación del sector público como "la unión de operaciones separadas en una única entidad del sector público." La referencia a una entidad del sector público puede ser a una sola entidad o a una entidad económica. Algunas reorganizaciones del sector público pueden implicar más de una combinación del sector público. Las circunstancias en las que puede tener lugar una combinación del sector público incluyen:

- (a) por acuerdo mutuo; y
- (b) por obligación (por ejemplo, por legislación).

Una operación es un conjunto integrado de actividades y activos o pasivos relacionados susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de lograr los objetivos de una entidad, proporcionando bienes o servicios.

Una fusión da lugar a una entidad resultante y es:

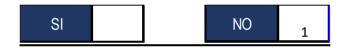
- (a) una combinación del sector público en la cual ninguna parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones; o
- (b) una combinación del sector público en la que una parte de la combinación obtiene el control de una o más operaciones, y en la que existe evidencia de que la combinación tiene la esencia económica de una fusión.

Revelación Suficiente: (Ver GA de la NICSP 40):

REVELACIONES PARTICULARES

Eventos conocidos por la opinión pública:

1- ¿La entidad tiene eventos financieros y contables que salieron a la luz pública en este periodo contable?



Revelación: ¿Cuáles?

Al cierre del presente mes, no se tiene eventos financieros y contables que deban ser informados

2- ¿La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP, en la última versión?



Revelación:

La institución se acoge a la versión #6 del Plan de Cuentas Contables informado por medio del oficio DCN-0231-2021 del 09 de marzo de 2021, a continuación encontrará el enlace del Plan de Cuentas NICSP https://www.hacienda.go.cr/contenido/12465-plan-contable para consulta.

3- ¿La entidad tiene actualizado los Manuales de Procedimientos Contables y están aprobado por el máximo jerarca?



La información es aprobada y ratificada por medio del Acuerdo 4 de la Sesión Ordinaria N°22-2021 celebrada el 26 de mayo de 2021 y comunicado por medio del oficio DGAN-JA-283-2021 del 28 de mayo de 2021. Y por el acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria N°31-2020 celebrada el 26 de agosto de 2020 y comunicado por medio del oficio DGAN-JA-431-2020 del 02 de setiembre de 2020.

4- ¿Su institución realizó reclasificaciones de cuentas, en el periodo actual?



Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las reclasificaciones.

Revelación:

Al cierre del presente mes, no se realizan reclasificaciones que se deban de revelar.

5- ¿Su institución realizó depuración de cifras, en el periodo actual?



Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las depuraciones.

Revelación:

Al cierre del presente mes, no se realizan depuraciones que se deban de revelar.

6- ¿Su institución realizó conciliaciones de cuentas reciprocas y confirmación de saldos con otras con otras Instituciones?



Si su respuesta fue positiva, indicar en cuales cuentas se realizó las conciliaciones.

Revelación

Se realizó a la Dirección Nacional de Notariado por una cuenta por cobrar y a la Imprenta Nacional por una cuenta por pagar.

7- ¿La institución cuenta con <u>sistema de información integrado</u> para elaborar los Estados Financieros y la reportería?



Se utiliza el Sistema BOSS de Tecapro.

8- ¿La Institución elabora los Estados Financieros de manera manual, es decir, el sistema utilizado no facilita balanzas de comprobación sino solo saldos de cuentas?



Revelación:

La información para la presentación de los estados financieros es suministrada por medio de la reportería del Sistema BOSS de Tecapro.

9- ¿La entidad realiza la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional?



Revelación:

Al cierre de cada mes, se convierten a moneda nacional, los saldos de las cuentas bancarias que se tienen en dólares.

10- ¿El método de evaluación para inventarios utilizado por la institución es PEPS?



Revelación:

A pesar de que el Sistema BOSS de Tecapro, no tiene el método PEPS integrado, el profesional contable se encarga de realizar de forma manual la conversión del inventario de promedio ponderado a PEPS.

11-¿El método de utilizado por la Institución es Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS)?



Se calcula conforme lo dispuesto en la NICSP 29 "Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición". Párrafos 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 74.

12- ¿El método utilizado en la Institución para la Depreciación o agotamiento es Línea Recta?



Revelación:

La tabla de vidas útiles utilizadas para cada clase de propiedad, planta y equipo se informa en el Balance de situación en la nota 10.

13- ¿La Entidad audita de manera externa los Estados Financieros?



Revelación:

Indique el nombre del despacho que audita sus estados financieros Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados (2019, 2018, 2017, 2016) Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados (2015, 2014)

Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:

Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEFF (Indique si o no)
AÑO 1: Dictamen limpio	Año 2015	No
AÑO 2: Dictamen limpio	Año 2016	No
AÑO 3: Dictamen limpio	Año 2017	No
AÑO 4: Dictamen con salvedad	Año 2018	No
AÑO 5: Dictamen limpio	Año 2019	No

También es importante indicar que la Contraloría General de la República ha venido realizando auditorias he informes que a continuación detallamos: en el año 2019 se realizó la Auditoría de carácter especial a la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (versión 2014) al 31 de diciembre de 2018, en la que se emiten 6 Disposiciones y 1 Recomendación. Y en el año 2021, se realizó un informe sobre la Implementación transversal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Pública, el cual no desprendió ni recomendación ni disposiciones.

14- ¿La entidad lleva los libros contables en formato digital?

SI 1 NO

Revelación:

Estos son emitidos por medio de reportería del Sistema BOSS de Tecapro y consolidados en un archivo PDF con sus respectivas firmas digitales.

15-¿Los libros contables se encuentran actualizados?



Revelación:

Los Libros Contables se encuentran actualizados al 31 de diciembre de 2021.

Política Contable		Concepto	Norma (NICSP)	Referencia Normativa técnica y disposiciones adicionales
6	54.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

Indicación 1: Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente formula:(Periodo actual-Periodo anterior = Diferencia), (Diferencia/Periodo Anterior=Variación Decimal * 100)= Variación Porcentual.

Indicación 2: La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

Nota 1- Naturaleza de las operaciones

El Archivo Nacional es una Institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud, que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación, a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio Notarial.

El Archivo Nacional de Costa Rica, ejercerá plenamente su rol de rector del Sistema Nacional de Archivos y ofrecerá al habitante costarricense, nuevos y mejores servicios, acrecentando el patrimonio con nuevos fondos y colecciones, mediante el rescate, organización, conservación, facilitación y divulgación. Estos retos los asumirá mediante el mejoramiento de su infraestructura física, tecnológica, un marco legal mejorado adaptado a las necesidades actuales y un recurso humano altamente calificado, comprometido con la eficiencia, transparencia y orientada al cliente.

Factores claves de éxito:

- Excelencia en el servicio a los usuarios.
- Proceso constante de renovación en las áreas sustantivas y de apoyo.
- Infraestructura.
- Identificación del personal con la misión, visión y objetivos institucionales.
- Proceso de Planificación Estratégica y Operativa.

Valores:

- Liderazgo archivístico en el ámbito nacional e internacional.
- Honradez
- Identificación con la cultural nacional.
- Disciplina.

Marco Jurídico Institucional

Información relativa al marco jurídico que rige el quehacer del Archivo Nacional:

Leyes:

- Ley del Sistema Nacional de Archivos, Nº 7202 de 24 de octubre de 1990.
- Ley de creación del Timbre de Archivos, Nº 43 de 21 de diciembre de 1934.
- Ley de creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, Nº 5574 de 17 de setiembre de 1974
- Código Notarial, Ley Nº 7764 de 17 de abril de 1998.
- Ley que autoriza la utilización del Sistema de Microfilmación de Archivos, Nº 4278 de 11 de diciembre de 1968.

- Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, Nº 8454 de 30 de agosto de 2005.
- Ley de creación de la revista del Archivo Nacional, Nº 64 de 12 de agosto de 1936.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto Nº 24023-C de 30 de enero de 1995.
- Reglamento a la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, Decreto Nº 33018 de 20 de marzo de 2006.
- Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. Decreto 33270-C del 2 de junio de 2006 y sus reformas.
- Reglamento para la presentación de índices. Nº 33398-C con las reformas del Decreto Ejecutivo Nº 36246-C, publicado el 22 de noviembre de 2010.

Decretos:

- Decreto Nº XXV de 23 de julio de 1881. Creación del Archivo Nacional.
- Decreto Nº 11693 de 18 de julio de 1980, crea el sector público no financiero en la administración pública dentro del cual se incluye a la Junta Administrativa del Archivo Nacional.
- Decreto Nº 18099-C de 14 de abril de 1988, declara cuarta semana de julio "Semana del Archivista Nacional".
- Decreto Nº 30201-C de 06 de febrero de 2002, creación de la proveeduría institucional de la Dirección General del Archivo Nacional.
- Decreto Nº 34033-C de 04 de setiembre de 2007. "Reglamento sobre las garantías que deben rendir los funcionarios públicos de la Dirección General del Archivo Nacional".
- Decreto Nº 34356-C de 22 de octubre de 2007 "Manual para la atención de denuncias planteadas ante el Ministerio de Cultura y Juventud".
- Decreto N° 34460 de 2008. "Principios de contabilidad aplicables al Sector Público Costarricense".
- Decreto N° 39665-MH de 08 de marzo de 2016. "Reforma a la adopción e implementación de las NICSP"
- Decreto N° 41039-MH de 01 de febrero de 2018. "Cierre de brechas"
- Decreto N° 41641-MH de 09 de abril de 2019. "Responsabilidad Fiscal".

Manuales:

- Manual de atención y servicio al usuario del Ministerio de Cultura y Juventud, 2010.
- Manual de políticas de recursos humanos del Archivo Nacional.
- Manual de ética y moral del funcionario del Archivo Nacional.
- Manual de procedimientos contables NICSP de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

Junta Administrativa del Archivo Nacional

Es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, es el órgano rector de dicho sistema, es un órgano colegiado creado mediante la Ley Nº 5574 del 06 de setiembre de 1974. Según el artículo 12 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Nº 7202, está conformado por siete miembros, representantes de diversos sectores.

Sus Miembros:

- Presidente: Sr. Dennis Portuguez Cascante.
- Vicepresidente: Sra. Ana Xóchilt Alarcón Zamora.
- Secretario: Sr. Ramsés Fernández Camacho.
- Tesorera: Sr. Hugo Mauricio Vargas González.
- Vocal 1: Sr. Jorge Eduardo León Sáenz.
- Vocal 2: Sra. Nathalie Gómez Chinchilla.
- Fiscal: Sra. María Teresa Bermúdez Muñoz.
- Director Ejecutivo: Javier Gómez Jiménez.

Funciones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional

En el artículo 11 de la Ley N.º 7202 se definen las funciones de la Junta Administrativa:

- 1. Velar por el mantenimiento del edificio del Archivo Nacional.
- 2. Financiar la compra del equipo técnico, el mobiliario y el material necesarios para el óptimo funcionamiento del Archivo Nacional.
- 3. Dictar los presupuestos, acordar los gastos, promover y aprobar licitaciones y contrataciones directas.
- 4. Promover y colaborar económicamente en la realización de actividades de tipo cultural y educativo que lleve a cabo la Dirección General del Archivo Nacional.
- 5. Contratar al personal administrativo, técnico y profesional que la Dirección General del Archivo Nacional necesite.
- 6. Establecer las políticas archivísticas del país y recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.
- 7. Formular recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos.
- 8. Velar por la óptima organización de los archivos públicos de Costa Rica.
- 9. Formular recomendaciones técnicas sobre la administración de documentos producidos por medios automáticos.
- 10. Asesorar al Consejo Superior de Educación sobre los planes de estudio relacionados con las técnicas archivísticas que se impartan en las escuelas privadas y en los colegios técnicoprofesionales del país.
- 11. Coordinar con los centros de educación superior la formación profesional en el campo de la archivística.
- 12. Organizar congresos, seminarios, jornadas o actividades similares, en los que participen archivistas nacionales e internacionales y otros especialistas o técnicos en ciencias afines con la archivística.
- 13. Todas las demás funciones que se le asignen en otras leves o reglamentos.

Nota 3 – Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Cajas chicas y fondos rotatorios (3.1)	1.105.000	1.105.000
Banco de Costa Rica		
Banco de Costa Rica 165305-9	11.147.268	22.262.804
Banco de Costa Rica (Timbres)	164.649	3.017.484
Banco de Costa Rica (Dólares)	421.383	3.810.226
Caja Única		
Caja Única No.73900011233201011		511.876.201
Caja Única No. 73911178021339021	4.206.707	15.762.530
Caja Única No. 73911178021341926		217.157.102
Valores a depositar (3.2)		312.184
Total	17.045.007	775.303.531

- (3.1) Los fondos de caja chica están compuestos por 4 fondos los cuales son reintegrados periódicamente y se encuentran bajo la custodia de la persona encargada de bancos y el cajero:
- 1. Fondo de la Dirección por la suma de ϕ 1.000.000, atiende la adquisición de bienes y servicios indispensables para las operaciones de la Institución de verdadera urgencia, cuyo pago se justifique fiera de los trámites ordinarios establecidos para las compras de bienes y servicios que no excedan de ϕ 150.000 con autorización.
- 2. Fondo del cajero No.1 para cambio de moneda, en venta de bienes y servicios por la suma de ¢70.000.
- 3. Fondo del cajero No.2 para cambio de moneda, en venta de bienes y servicios por la suma de ¢35.000.
- 4. Fondo compra de timbres para la compra de especies fiscales por un monto de ¢ 315.000.
- (3.2) Corresponde a el registro de las ventas que quedan pendientes de depositar en las cuentas bancarias de la institución, del último día del mes. Este depósito se realiza el primer día hábil del mes siguiente.

Revelación:

La cuenta Efectivo y equivalentes de efectivo, representa el 0,17 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -758 258,52 que corresponde a un(a) Disminución del -97,8 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La disminución en la cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo se debe al traslado de los ingresos recibidos en las cuentas del BCR, dejando solamente saldos mínimos, como lo solicitan las directrices vigentes. Y en las cuentas bancarias de Caja Única se trasladan todos los fondos dejando estas cuentas en cero, solo la cuenta de garantías mantiene su saldo.

Cabe indicar que esta metodología de trabajo no se realizaba en el año 2020, por lo que se ve afectada una de las características cualitativas de la información financiero siendo esta la comparabilidad al no usar los mismos criterios de registro.

Nota 4 - Cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presentan a continuación:

	2021	2020
Otras ventas de servicios a cobrar c/p	421.734	
Documentos por cobrar a c/p	482.040	
Anticipos a corto plazo c/p	276.775	2.929.046
Otras cuentas por cobrar (4.1)		479.177
Total, neto	1.180.549	3.408.223

(4.1) Corresponde al cobro de sumas pagadas de más a funcionarios; al rebajo del 2% que nos realizó en el mes de marzo y abril por uso del datafono para cobro por tarjetas, que no correspondía. Y a garantías por cobrar al Cen-Cinai por cursos que el Archivo Nacional impartió en esta institución.

Revelación:

La cuenta Cuentas a cobrar a corto plazo, representa el 0,01 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -2 227,67 que corresponde a un(a) Disminución del -65,36 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) Las cuentas por cobrar sufren una disminución al disminuir la cuenta por cobrar de anticipos a corto plazo (1.1.3.09.) en donde se tiene registrado las vacaciones que se tuvieron que dar de forma anticipada por motivo de la situación que presento el país el año anterior por pandemia.

Nota 5 - Gastos pagados por adelantado

La cuenta de gastos pagados por adelantado al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Póliza Equipo Móvil INS (Ay B)	1.603.823	18.158.644
Total	1.603.823	18.158.644

La cuenta Otros activos a corto plazo, representa el 0,02 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -16 554,73 que corresponde a un(a) Disminución del -91,17 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La disminución es producto de las licencias de cómputo que se registraron en el año 2020 para iniciar a amortizarse en el año 2021, razón por la cual al final del periodo ya se encuentra con monto cero.

Nota 6 - <u>Inventarios</u>

El saldo de inventarios al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se encontraba integrada de la siguiente manera:

	2021	2020
Inventario de suministros (6.1)	48.650.740	55.376.783
Especies fiscales para la venta (6.2)	18.681.654	19.650.160
Total	67.332.394	75.026.943

(6.1) Es llevado según la NICSP 12 "inventarios", contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado es el promedio ponderado y la forma de registro es al costo o precio de adquisición.

A continuación se presenta el detalle del inventario de suministros al 31 de diciembre del 2021 y 2020:

	2021	2020
Productos de papel, cartón e impresos	266.450	
Inventario de suministros	25.254.700	31.556.128
Herramientas, repuestos y accesorios	602.234	602.234
Materiales y productos eléctricos	2.347	2.347
Tintas, pinturas y diluyentes	10.890.452	10.852.814
Útiles y materiales de limpieza	349.624	1.017.604
Textiles y vestuario	454.497	454.497
Útiles y materiales de cocina	277.508	277.508
Útiles y materiales de oficina	9.585.052	10.226.830
Útiles y materiales de resguardo	612.349	377.538
Otros útiles materiales y suministros	355.528	9. 579283
Total	48.650.740	55.376.783

(6.2) El detalle del inventario de timbres fiscales para la venta al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Timbres fiscales y abogados	18.681.654	19.650.160
Total	18.681.654	19.650.160

La cuenta Inventarios, representa el 0,68 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7 694,55 que corresponde a un(a) Disminución del -10,26 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) 79 La disminución es producto de una menor compra de inventario de suministro y a las salidas de productos de la bodega por consumo de los funcionarios. Este inventario de suministros es usado de forma general por los funcionarios de la Institución para la realización de sus labores diarias, así como para la atención al público. En el mes de noviembre, se realizó un inventario total de la bodega y con los resultados obtenidos se realizaron los ajustes necesarios.

Nota 7 – Propiedad, planta y equipo explotados (Bienes de dominio privado)

Este rubro está conformado por las cuentas de "Terreno", "Edificio", "Maquinaría y equipo para la producción", "Equipos de transporte, tracción y elevación", "Equipos de comunicación", "Equipos y mobiliarios de oficina", "Equipos para computación", "Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación", "Equipos y mobiliarios educacional, deportivo y recreativo", "Equipos de seguridad, orden y vigilancia y control público", y "Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos", menos la depreciación acumulada en cada uno de los casos.

El detalle de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre del 2021:

Dogovin sión	Saldo al	A o t o	Diaminusián	Saldo al
Descripción	31/12/2020	Aumento	Disminución	31/12/2021
Terrenos	3.728.477.700			3.728.477.700
Deterioro del terreno	(877.949.700)			(877.949.700)
Edificios	7.115.082.693			7.115.082.693
Edificio revaluado	1.814.043.663			1.814.043.663
Mobiliario y equipo de producción	41.072.899			41.072.899
Equipos de transporte, tracción y				
elevación	103.272.354		(236.282)	103.036.072
Equipos de comunicación	30.200.735		(346.579)	29.854.156
Equipo y mobiliario de oficina	825.834.680		(15.485.761)	810.348.919
Equipos para computación	573.423.107		(37.999.609)	535.423.498
Equipos sanitarios, de laboratorio e				
investigación	5.388.353	208.300		5.596.653

	Saldo al			Saldo al
Descripción	31/12/2020	Aumento	Disminución	31/12/2021
Equipos y mobiliario educacional,	3.362.276			
deportivo recreativo			(189.162)	3.173.114
Equipos de seguridad, orden,	84.140.253			
vigilancia y control público		835.399		84.975.652
Maquinarias, equipos y mobiliarios				
diversos	47.247.443		(17.088.547)	30.158.896
Subtotal	13.493.596.456	1.043.699	(71.345.939)	13.423.294.216
Depreciación acumulada	(3.608.439.969)	(202.655.222)		(3.811.095.191)
Valor en libros	9.885.156.487	(201.611.523)	(71.345.939)	9.612.199.025

Al 31 de diciembre del 2020:

Descripción	Saldo al 31/12/2019	Aumento	Disminución	Saldo al 31/12/2020
Terrenos	3.728.477.700			3.728.477.700
Deterioro del terreno	(877.949.700)			(877.949.700)
Edificios	7.033.068.277	82.014.416		7.115.082.693
Edificios Revaluación	1.814.043.663			1.814.043.663
Mobiliario y equipo de producción	41.117.874		(44.975)	41.072.899
Equipos de transporte, tracción y				
elevación	102.034.895	1.237.459		103.272.354
Equipos de comunicación	27.978.308	2.222.427		30.200.735
Equipo y mobiliario de oficina	590.913.746	234.920.934		825.834.680
Equipos para computación	481.421.494	92.001.613		573.423.107
Equipos sanitarios, de laboratorio e				
investigación	4.579.357	808.996		5.388.353
Equipos y mobiliario educacional,	3.346.276			3.362.276
deportivo recreativo		16.000		
Equipos de seguridad, orden,	81.842.140			84.140.253
vigilancia y control público		2.298.113		
Maquinarias, equipos y mobiliarios				
diversos	61.695.677		(14.448.234)	47.247.443
Total costo	13.092.569.707	415.519.958	(14.493.209)	13.493.596.456
Depreciación acumulada	(3.308.322.700)	(300.117.269)		(3.608.439.969)
Valor en libros	9.784.247.007	115.402.689	(14.493.209)	9.885.156.487

Este rubro está conformado por las cuentas de "Terreno", "Edificio", "Maquinaría y equipo para la producción", "Equipos de transporte, tracción y elevación", "Equipos de comunicación", "Equipos y mobiliarios de oficina", "Equipos para computación", "Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación", "Equipos y mobiliarios educacional, deportivo y recreativo", "Equipos de seguridad, orden y vigilancia y control público", y "Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos", menos la depreciación acumulada en cada uno de los casos. Todas las cuentas del rubro de "Inmueble Maquinaria y Equipo" son llevada según la NICSP 17 "Propiedades, planta y equipo", serán reconocidas como activo sí, y solo sí es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuro y si el costo puede ser medido de forma fiable; el costo inicial del activo se regirá por su valor de compra o costo y de ser adquirido a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición; el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo será el precio equivalente de contado o su valor razonable en la fecha de reconocimiento para aquellos activos adquiridos por medio de una transacción sin contraprestación. La medición posterior al reconocimiento se realizará por medio del método de costo, la cual indica que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro de valor, esto para todos los elementos que compongan una clase de propiedad, planta y equipo. En cumplimiento de la Política Contable 1.101.1 de la Contabilidad Nacional. El método utilizado de depreciación es el de línea recta (cargo constante a lo largo de la vida útil del activo) con base en los porcentajes detallados en la Ley del impuesto sobre la renta. Esta se aplicará de forma separada para cada parte de un elemento de propiedad, planta y equipo y el cargo de depreciación de cada periodo se reconocerá en las cuentas de resultado. Así mismo, esta comenzará cuando el activo esté disponible para su uso. Cabe mencionar que el terreno y las piezas y obras de colección no se deprecian. Se dará de baja en cuentas un elemento de propiedad, planta y equipo ya sea por su disposición o cuando no se espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuros por su uso o disposición, eta perdida o ganancias será registrado en las cuentas de resultado. El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados como mínimo en cada fecha de presentación anual.

Revelación:

La cuenta Propiedades, planta y equipos explotados, representa el 96,64 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -272 957,46 que corresponde a un(a) Disminución del - 2,76 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La disminución es producto de una menor adquisición de activos fijos, aplicación de la depreciación mensual y a depuraciones que se han realizado durante el año.

A continuación se revelan los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que posee la Junta Administrativa del Archivo Nacional:

Fondos del departamento Archivo Histórico			
Fondos privados	Fondos Particulares		
1. Academia de Geografía e Historia (AGH), 1897-1990 2. Asociación Costarricense de Archivistas (ACA) 1983-	1. Aguilar Bulgarelli, José Francisco, 1987-1999		
2. Asociación Costanicense de Archivistas (ACA) 1983- 1991	2. Arroyo Pérez Jorge (JAP), 1868-2007		
	3. Brenes Peralta, Ramiro, 1983-1987		
3. Asociación Escuela para Todos, 1966-19874. Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción	3. Dienes Ferana, Ranno, 1963-1967		
Social de Heredia, 1973-190	4. Carazo Odio, Rodrigo, 1900-2009		
5. Fundación Cívica Costa Rica y su Historia (FUCICRHI),	4. Carazo Odio, Rodrigo, 1900-2009		
	5 Cocamont John 1907 1005		
2005 6 Grupo Enquentro con Amigos (GDIJENA), 1097	5. Casement, John, 1897-19056. Clays Spoelders Ivonne (ICALSPO), 1932-1990		
6. Grupo Encuentro con Amigos (GRUENA), 1987	7. Coronas Urzúa Javier (JCOURZUA),		
7 Francisión Dominato 1992 1004			
7. Fundación Barroeta, 1883-1994	1943-03 1943-06 8. Do Costro y Tossi Norbeto 1420 1071		
8.Northern Railway Company (NRC), 1903-1974	8. De Castro y Tossi, Norbeto, 1429-1971		
9. Partido Acción Ciudadana (PAC), 2002-2011	9. Fallas Sibaja, Carlos Luis, 1941-2012		
10. Partido Frente Nacional Federico Volio (PFNFV), 1934-			
1948	10. Figueroa Oreamundo, José María, 1856-1900		
11. Partido Liberación Nacional, 1992-1998	11. Monge Alvarez, Luis Alberto, 2006-2012		
12. Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), 1988-2000	12. Mora Valverde, Manuel, 1915-1993		
13. Rohrmoser Hermanos Limitada, 1931-1995	13. Pacheco Phillips, Guido, 1977-1981		
14. Sindicato Nacional de Trabajadores del Calzado, Cueros	14 D' M .'II. I 1965		
y Similares, 1959-1990	14. Rivera Murillo, Jorge, 1865		
15. Sociedad de Socorro Mutuo de Empleados de Comercio	15 G(Fl' 1. G. 1 I '. 1011 12 02 1092 10 20		
(SSMEC), 1915-1982	15. Sáenz Elizondo, Carlos Luis, 1911-12-02 1983-10-20		
16.Sociedad La Gota de Leche, 1913-1958	16. Sancho Castillo, Oscar (OSANCAS), 1948		
Colecciones	17. Soto Harrison, Fernando. 1936-2003		
1. Anexión a México, 1821-1823	18. Tinoco Granados, Federico, 1882-1919		
2. Audiovisuales, 1899-2014	19. Tristán Fernández, José Fidel, 1723-1935 (1992)		
3. Bakit Padilla, Oscar, 1981-1986	20. Vallecillo Fallas, Rocío (RVF), 1823-2000		
4. Barahona Streber, Oscar, 1966-1968 5. Bronse Possite, Parries (RRPEPE), 1082, 1000	21. Vargas Méndez, Carlos Enrique, 1890-1994		
5. Brenes Peralta, Ramiro (RBREPE), 1983-1990	22. Iglesias Castro, Rafael, 1786-1981		
6.Cartago, 1578-1830	23.Zúñiga Quijano, Rodolfo (ROZUQUI), 1945-1956		
7.Chacón Segura, Mario (MACHASE), 1956-1991 8.Complementario Colonial, 1517-1821	Organismo Internacional 1. Corte de Justicia Centroamericana, 1908-1918		
9. Federal, 1820-1847	Gráficos 1700-1980 aproximadamente		
10.Guatemala, 1539-1821	1. Afiches, 1960-2000		
11.Gutierrez Gurdian, Hernán, 1862-1965	2.Mapas y Planos 1530-2003		
12. Impresos, 1823-1962	2.1viapas y 1 ianos 1330-2003		
12. Impresos, 1823-1902 13. Memorias, 1849-2015			
14. Oreamundo Boschini, Luis Alberto, Finales Siglo XIX,			
1978			
15.Ortiz Voli, Félix José, 1862-1946			
16. Provincial Independiente, 1813-1833			
17. Solis Herrera, Javier (1916-1990)			
18. Zúñiga Tristán, Virginia, 1607-1989			
10. Zumga Histan, viigima, 1007-1707			
Documentos Museográficos			
1. Clises, 1529-1955			

Fondos del Departamento Archivo Histórico

Fondos Públicos

- 1. Agricultura e Industria, 1898-1971
- 2. Archivo Nacional (Dirección General del Archivo Nacional, DGAN), 1614-1990
- 3. Asamblea Legislativa, 1823-1990
- 4. Bancos, 1863-1994
- 5. Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), 1951-2009
- 6. Colegio de Abogados de Costa Rica, 1885-1987
- 7. Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (CFCR), 1902-1960
- 8. Colegio de Médicos y Cirujanos, 1890-1998
- 9. Comisión sobre Alcoholismo (COSAL), 1956-1971
- 10. Consejo Nacional de Producción (CNP), 1948-1991
- 11. Consejo Representativo, 1824-1871
- 12. Consejo Superior de Educación (CSE), 1953-1990
- 13. Contraloría General de la República (CGR), 1950-1992
- Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA),
 1966-1985
- 15. Corte Suprema de Justicia, 1862-1934
- 16. Dirección de Parques Nacionales, 1953-1985
- 17. Dirección General de Adaptación Social, 1915-1983
- Dirección General de Correos y Telégrafos (DGCT),
 1843-1998
- 19. Dirección General de Detectives (DGDET), 1937-1963
- 20. Dirección General de Servicio Civil, 1953-1980
- 21. Dirección General de Tránsito (DIRGTRA), 1957-1964
- 22. Escuela Técnica Nacional, 1949-1978
- 23. Expedientes de Exploración y Explotación del Registro Minero, 1953-1981
- 24. Fábrica Nacional de Licores (FANAL), 1851-1978
- 25. Ferrocarril Eléctrico al Pacífico (FEALP), 1888-1990
- 26. Hospital Nacional Psiquiátrico (Manuel Antonio Chapuí y Torres)
- 27. Indultos, 1953-1970
- 28. Instituto Costarricense de Electricidad, 1956-2007
- 29. Instituto Costarricense de Ferrocarriles, 1875-1991
- 30. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOP), 1973-1990
- 31. Instituto Costarricense de Turismo (ICT), 1956-1985
- 32. Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), 1963 1971
- 33. Instituto Geográfico Nacional (IGN), 1900-2008
- 34. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), 1966-1980

- 47. Ministerio de Ambiente y Energía, 1973-2010
- 48. Ministerio de Ciencia y Tecnología, 1990-2010
- 49. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), 1983-2010
- 50. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1970-1990
- 51. Ministerio de Economía, Industria y Comercio, 1934-1978
- 52. Ministerio de Educación Pública, 1820-2010
- 53. Ministerio de Gobernación, 1820-1978
- 54. Ministerio de Hacienda, 1805-2010
- 55. Ministerio de Justicia y Gracia, 1842-2010
- 56. Ministerio de la Presidencia (MPR), 1837-2010
- 57. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), 1989-2010
- 58. Ministerio de Planificación y Política Económica, 1990-2010
- 59. Ministerio de Planificación y Política Económica, 1990-2010
- 60. Ministerio de Salud (Secretaría de Salubridad), 1835-2010
- 61. Ministerio de Seguridad Pública, 1904-1989
- 62. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), 1943-1992
- 63. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), 1984-1990
- 64. Ministerio Público, 1895-2010
- 65. Mortuales Coloniales, 1641-1830
- 66. Mortuales Independientes, (Provincias), 1830-1899
- 67. Municipal, 1705-1992
- 68. Museo Histórico Calderón Guardia (MCG), 1904-2010
- 69. Oficina del Café (OFICAFÉ), 1965-1982
- 70. Orquesta Sinfónica Nacional, 1900-1993
- 71. Patronato Nacional de la Infancia (PANI), 1930-1989
- 72. Presidencia de la República, 1837-1990
- 73. Protocolos Actuales (Notariales), 1900-1959
- 74. Protocolos Coloniales, 1602-1850
- 75. Protocolos Lara y Chamorro, 1850-1888
- 76. Reclamos de Guerra, 1948-1949
- 77. Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), 1988-2003
- 78. Registro Civil, 1957-1989
- 79. Registro Nacional (RN), 1865-2000
- 80. Sanatorio Carlos Durán, 1960-1970

Fondos del Departamento Archivo Histórico

Fondos Públicos

- 35. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 1892
- 1986
- 36. Instituto Nacional de Seguros (INS), 1924-2002
- 37. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), 1954-2005
- 38. Jardín de Niños Escuela Maternal Montessoriana (ESCMAMO), 1924-1951
- 39. Judicial, 1823-1955
- 40. Junta de Custodia de la Propiedad Intervenida 1917-1962
- 41. Junta de Educación de San José (JTAESJ), 1911-1992
- 42. Junta Fundadora de la Segunda República, 1948-1953
- 43. Junta Protección Social (JPS), 1998-2007
- 44. Leyes y Decretos, 1824-1994
- 45. Liga Agrícola Industrial de la Caña (LAICA), 1966-1985
- 46 Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), 1853-1972 92. Universidad de Costa Rica (UCR), 1869-1997

- 81. Secretaría de Beneficencia, 1828-1937
- 82. Secretaría de Culto, 1795-1946
- 83. Secretaría de Fomento, 1822-1974
- 84. Secretaría de Gracia, 1855-1925
- 85. Secretaría de Guerra y Marina, 1823-1972
- 86. Secretaría de Policía, 1816-1984
- 87. Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), 1970-1994
- 88. Teatro Nacional (TN), 1897-2009
- 89. Tribunal de Probabilidad Administrativa, 1948-1949
- 90. Tribunal de Sanciones Inmediatas, 1948
- 91. Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), 1942-1985

Nota 8 – Bienes intangibles no concesionados

Este rubro está conformado por la cuenta "Software y programas, menos la amortización acumulada. Y es llevada según la NICSP 31 "Activos Intangibles" se encuentra valuadas a sus costos de adquisición menos la amortización, la vida útil es finita y el método utilizado de amortización es el de línea recta con base en los porcentajes detallados en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Institución se acoge a la Circular DGABCA-024-2013 "Cambio de vidas útiles de los software y licencias registradas en SIBINET", emitida por el Ministerio de Hacienda, en donde se indica que a partir del año 2013, las licencias y software se amortizaran a 3 años.

Es importante mencionar que actualmente la institución se encuentra utilizando el sistema contable BOS por medio de la nube; el mismo es un proyecto del Ministerio de Cultura y Juventud, en donde se dotó de sistema contable a todas las instituciones adscritas pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud por medio de la compra de una licencia corporativa que es registrada, custodiada y mantenida por ellos mismos.

Algunos sistemas de información no se registraron contablemente, en virtud de que no cumplen con los requerimientos del punto 28 de la normativa aplicable, que indica que el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable para su reconocimiento. En el caso de los siguientes sistemas de información no se contó con la información suficiente para determínales este valor razonable, razón por la cual se revelan a continuación:

Nombre del Sistema	Función que cumple	Departamento usuario
Sistema Kardex	Registro de las publicaciones anuales del Archivo Nacional	DG/Biblioteca
Base de datos de descripción bibliográfica	Base de datos de descripción bibliográfica	DG/Biblioteca
Base de datos de criterios legales	Base de datos de criterios legales incluyendo los emitidos por la Asesoría Jurídica Institucional	DG/Asesoría Jurídica
Sistema registros de capacitación	Registro de diferentes capacitaciones que brinda el Archivo Nacional, así como las recibidas por los funcionarios de la institución.	DAF/Recursos Humanos
Sistema para el registro de tratamiento archivístico	Registro de las diferentes actividades que realiza el Departamento Archivo Histórico en el tratamiento de la documentación.	DAH
Gestor para el registro de denuncias de la Asesoría Legal	Registro de los diferentes pronunciamientos emitidos por la Asesoría Legal sobre denuncias	DG/Asesoría Jurídica
GUAI: Sistema para el registro de préstamos de Archivo Intermedio	Registro de las diferentes solicitudes para el prestamos de documentos del Archivo Intermedio	DSAE/Archivo Intermedio
SIGU: Sistema para el registro de préstamos de Archivo Histórico	Registro de las diferentes solicitudes para el prestamos de documentos del Archivo Histórico	DAH/Sala de Consultas
Sistema para el registro de boletas de seguridad	Registro de las boletas de seguridad para reproducciones de documentos de Archivo Notarial	DAN/Reproducciones

El detalle de los bienes intangibles no concesionados al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre del 2021:

Descripción	Saldo al 31/12/2020	Aumento	Disminuciones	Saldo al 31/12/2021
Sistemas de cómputo	419.926.733	9.313.213	16.131.438	413.108.508
Total costo	419.926.733	9.313.213	16.131.438	413.108.508
Amortización acumulada	(312.293.190)	(36.709.801)		(349.002.991)
Valor en libros	107.633.543	(27.396.588)	16.131.438	64.105.517

Al 31 de diciembre del 2020:

Descripción	Saldo al 31/12/2019	Aumento	Disminuciones	Saldo al 31/12/2020
Sistemas de cómputo	381.858.162	38.068.571		419.926.733
Total costo	381.858.162	38.068.571		419.926.733
Amortización acumulada	(284.669.079)	(27.624.111)		(312.293.190)
Valor en libros	97.189.083	10.444.460		107.633.543

Revelación:

La cuenta Bienes intangibles no concesionados, representa el 0,64 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -43 528,03 que corresponde a un(a) Disminución del -40,44 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La disminución es producto de la amortización mensual aplicada a estos Bienes, y a una menor adquisición de activos.

Nota 9 – Bienes no concesionados en proceso de producción

Corresponde al software y programas que se encuentran en proceso de producción y que una vez finalizados y puestos en marcha, se registrarán en la cuenta contable 1.2.5.08 Bienes Intangibles no concesionados. En la institución se cuenta con los siguientes:

Sistema POI-Presupuesto que se encuentra en proceso de desarrollo y que a la fecha cuenta con la siguiente inversión por investigación y desarrollo:

Proceso	Horas	Monto en colones
Reuniones de Trabajo	35	¢251.415
Programación	690	¢3.924.136

En el mes de Setiembre 2021, se le consulta al Departamento de Tecnologías de información, si han avanzado en este proyecto y si han invertido más horas de trabajo, a lo que responden que desde que se informó a la fecha no se ha trabajado en dicho proyecto. Esperan retomar las labores en el mes de octubre 2021.

Revelación:

La cuenta Bienes no concesionados en proceso de producción, representa el 0,04 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -7 000,00 que corresponde a un(a) Disminución del -62,64 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Nota 10 - Obras de arte

Cuenta conformada por las siguientes obras y esculturas, a las que se les aplicó la revaluación de las obras de arte y esculturas, realizada por la Señora Alma Fernández del Museo de Arte Costarricense en el mes de noviembre 2014.

El detalle de las obras de arte al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2021	2020
Pinturas (a)	158.887.800	158.887.800
Esculturas (b)	19.700.000	19.700.000
Total	178.587.800	178.587.800

a-El detalle de las pinturas se presenta a continuación:

N. Placa	Titulo	Valor	N. Placa	Titulo	Valor
2474768	Signo	2.500.000	2477530	Esgrafiado	300.000
2474833	Supermercado	2.500.000	2477531	Ritual de Apareamiento	300.000
				Memoria II (Navidad / Año	
2474846	Página de Historia Antigua	2.500.000	2477532	Nuevo	300.000
2476590	Sherezada	2.500.000	2477533	La Casa	300.000
2476592	Grafizmo	2.500.000	780000477	Retrato Sr. Coto	1.000.000
2477181	Iglesia de Orosí	50.000	780000643	Edificio Archivo	75.000
2477182	Retrato de León Fernández	100.000	780000958	Restauración Pinturas	200.000
2477213	ABC	2.500.000	2476591	Cuadro Escudo Archivo	20.000
2477214	ABC	2.500.000	2476645	Cuadro Escudo de la DG	20.000
2477215	ABC	2.500.000	2477183	Cuadro Miembros JAAN	20.000
2477217	Renacimiento	2.500.000	2477223	Cuadro Centenario Del	20.000
2477219	Quipues	2.500.000	2477224	Cuadro Exposición Documental	20.000
2477220	Escudo Archivo Nacional	20.000	2477225	Cuadro Archivista Mile	20.000
2477221	Cerca del Sumer	2.500.000	2477226	Cuadro Archivador Hoy	20.000
2477222	Escala Musical	2.500.000	2477227	Cuadro Código Ética Archivo	20.000
2477231	El Poder del signo	2.500.000	2477228	Cuadro Conoces El Albu	20.000
2477235	Archivador Hoy	20.000	2477229	Cuadro Álbum de Figueres	20.000
2477238	Mandala	2.500.000	2477233	Cuadro Lotería Nacional	20.000
2477239	Siervos Bebiendo	20.000	2477234	Cuadro Código Ética Archivo	20.000
2477801	América	2.500.000	2477236	Cuadro Álbum de Figueres	20.000
2477802	Japón	2.500.000	2477237	Cuadro Conoces El Albu	20.000
2477803	Mesoamérica	2.500.000	780002546	Efecto de Contraste	5.455.200
2477804	Medioevo	2.500.000	780002547	Musteras	5.455.200
2477805	Página de Historia Antigua El Reverendo Fra y Rodrigo	2.500.000	780002548	Guarumos I	5.455.200
2477952	de la Cruz Retrato de Ricardo	17.500.000	780002549	Ninfeas	5.455.200
2477953	Fernández Guardia Retrato de León Fernández	1.000.000	780002550	Guarumos II	5.455.200
2477954	Bonilla	10.000.000	780002551	Sombrilla de Pobre I	5.455.200
2477960	Orosi	50.000	780002552	Sombrilla de Pobre II	5.455.200

N. Placa	Titulo	Valor	N. Placa	Titulo	Valor
2477525	Arbol Memoria (Navidad /Año	300.000	780002553	Hierbas del Campo I	5.455.200
2477526	Nuevo)	300.000	780002554	Hierbas del Campo II	5.455.200
2477527 2477528	Semilla La seductora	300.000 300.000	780002555 780002556	Composición con Flores Bromelias de mi Jardín I	5.455.200 10.910.400
2477529	Llama del bosque "Árbol"	300.000	780002557	Bromelias de mi Jardín II Cristina Guardia Gutierrez	10.910.400 2.000.000
					158.887.800

b) Esculturas

N. Placa	Titulo	Valor
2477218	Pareja pisciforme	7.500.000
2477240	Alianza	2.000.000
2477969	Busto Rafael Mora	200.000
2477241	Abrevadero	5.000.000
2474843	Bandada de Azadones	5.000.000
	Monto total	19.700.000

Revelación:

La cuenta Otros activos a largo plazo, representa el 1,8 % del total de Activo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Nota 11- <u>Deudas comerciales a corto plazo</u>

Las mismas son llevadas según la NICSP 28 "Instrumentos Financieros: Presentación", la NICSP 29 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición" y la NICSP 30 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar"

Detalle de las deudas comerciales a corto plazo, las cuales incluyen deudas por adquisición de materiales y su006Dinistros, adquisición de propiedad, planta y equipo, deudas comerciales por servicios básicos, por servicios comerciales y financieros, por servicios de gestión y apoyo, por gastos de viaje y transporte, por seguros, reaseguros y otras obligaciones, por capacitación y protocolo por mantenimiento y reparaciones y por otros servicios. El detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Deudas por adquisición de materiales y suministros	1.119.177	4.359.127
Deudas comerciales por adquisición de bienes para		
la venta c/p	456.250	
Deudas comerciales por adquisición de propiedad,		
planta y equipo	23.221.885	369.215.908

	2021	2020
Deudas comerciales por servicios básicos	9.019	1.682.697
Deudas comerciales por servicios comerciales y		
financieros	32.837.434	69.877.146
Deudas comerciales por servicios de gestión y		
apoyo	4.091.796	36.614.909
Deudas comerciales por capacitación y protocolo		832.500
Deudas comerciales por mantenimiento y		
reparación	6.605.379	28.031.621
Deudas comerciales por otros servicios	24.645	232.025
Total	68.365.585	510.845.933

Nota 12 – Deudas sociales y fiscales a corto plazo

Las retenciones y cargas por pagar al cierre del presente mes, las cuales comprenden el pago de Aguinaldo basado en un 8.33% de los salarios de noviembre a diciembre 2020 y de enero a Octubre 2021, el Salario Escolar se calcula un 8.33% sobre los salarios de Enero a Diciembre 2021, contribuciones patronales a fondos de pensiones, retenciones al personal a pagar y retenciones de impuestos nacionales a pagar.

Además, en cumplimiento de la NICSP 39 "Beneficios a empleados" se realiza el cálculo y registro contable de las obligaciones por concepto de vacaciones que es registrado en la cuenta contable 2.1.1.02.01.01.1 Remuneraciones.

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el detalle de las retenciones y cargas por pagar es el siguiente:

	2021	2020
Salario escolar a pagar c/p	111.367.845	109.760.893
Decimotercer mes a pagar c/p	20.936.819	20.091.202
Contribuciones patronales al desarrollo y la		
seguridad social a pagar c/p	37.473.645	35.820.462
Contribuciones patronales a fondos de		
pensiones y a otros fondos de capitalización	7.928.466	9.212.461
Retenciones al personal a pagar c/p	15.263.608	32.470.748
Otras deudas por beneficios a empleados		1.410.801
Retenciones de impuestos nacionales por pagar	(72.544.836)	(43.321.735)
Remuneraciones	69.315.238	65.804.345
Total	189.740.785	231.249.177

Nota 13 – Valores en custodia por entregar

Se trata de garantías por contratos que han sido depositadas en las cuentas bancarias del Archivo Nacional.

El manejo de las garantías cumplimiento y participación en efectivo se encuentra regulado por medio del oficio DGAN-DAF-1384-2017 con fecha del 28 de julio de 2017 y con el acuerdo de la Junta Administrativa del Archivo Nacional N°8 del Acta 28-2017 con fecha del 01 de agosto 2017. El cual cita en su punto 6 "Una vez vencidas las garantías depositadas en las cuentas bancarias de la Institución, se procederá a comunicar por correo electrónico a los interesados, indicándoles lo que se pretende realizar, las consecuencias e invitándolos a solicitar su devolución dentro del plazo de un mes. De no ser retiradas en el plazo definido, se procederá a publicar en el diario la Gaceta y se les indicará que en el plazo máximo de un mes deben presentar la solicitud de devolución. De no presentarse el interesado a reclamar dicho dinero, será depositado en la cuenta bancaria de Caja Única-Fondo del Gobierno. Una vez trasladados dichos dineros; contablemente se procederá a eliminarlas por medio de un asiento contable".

Al 31 de diciembre del 2021 presenta un saldo de ϕ 4.206.091 y al 31 de diciembre del 2020 presentaba un saldo de ϕ 20.139.330.

Revelación:

La cuenta Fondos de terceros y en garantía, representa el 1,03 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -16 137,50 que corresponde a un(a) Disminución del -79,25 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La disminución corresponde a la devolución de garantías.

Nota 14 – Ingresos a devengar

Cuenta que comprende las obligaciones contraídas por el ente público en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, originadas en ingresos anticipados, mismos que serán registrados al ingreso en el momento en que se brinde el servicio. Se presenta saldos por ϕ 0 y ϕ 70.698.978 al 31 de diciembre del 2021 y 2020, respectivamente.

Revelación:

La cuenta Otros pasivos a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -70 698,98 que corresponde a un(a) Disminución del -100 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La disminución en esta cuenta es por motivo de la aplicación de la Directriz DCN 007-2021 de la Contabilidad Nacional, en donde indican que los ingresos recibidos se deberán de registrar en una cuenta por pagar para posteriormente trasladar esos dineros al Fondo de Gobierno General, por esta razón se considera que al trasladar los pagos anticipados por servicios Index al Gobierno, la institución no debe de registrar la amortización o el ingresos respectivo por el uso del mes de registro ya que este se duplicaría en el momento de realizar la consolidación de estados financieros, de ahí que se deje de registrar como un pasivo amortizable.

Nota 15 - Provisiones, pagos y servicios personales

El detalle de las provisiones, pagos y servicios personales al 31 de diciembre del 2021 y 2020 se presenta a continuación:

	2019	2018
Provisiones para beneficios l/p (16.1)	116.798.713	99.776.657
Provisiones para litigios y demandas c/p		
(16.2)	32.960.557	32.065.288
Provisiones para litigios y demandas l/p		
(16.3)	32.960.557	895.269
Total	149.759.270	132.737.214

(16.1) Se realiza es la NICSP 39 "Beneficios a los Empleados", que se registra de forma mensual la proporción correspondiente de los empleados próximos a pensionarse

(16.2) Es por litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Revelación:

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a largo plazo, representa el 36,34 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 49 087,34 que corresponde a un(a) Aumento del 48,76 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) El aumento en esta cuenta corresponde a la amortización mensual que se realiza de los empleados próximos a pensionarse. Cuyo cálculo se realiza a los funcionarios que les falta 8 años para pensionarse, con un aproximado de la cesantía a recibir y que se amortiza durante el tiempo que aproximadamente trabajará hasta pensionarse. Esto en atención de la NICSP 39 "Beneficio a los Empleados", la cual se cumple de forma parcial al no utilizarse la metodología indicada en esta NICSP para los cálculos respectivos; se está trabajando para realizar la contratación de un profesional que realice los cálculos respectivos acorde a la NICSP. También se registra en esta cuenta las provisiones por demandas realizadas. A la fecha se tienen un proceso de pago por demanda realizada, al no estar definida la fecha de pago estos montos reflejados podrían variar. En el presente periodo contable, se ha realizado la cancelación de extremos laborales por pensión a un exempleado y liquidación laboral a un empleado por muerte relacionada a Covid19.

La cuenta Provisiones y reservas técnicas a corto plazo, representa el 0 % del total de Pasivo, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -32.065,29 que corresponde a un(a) Disminución del -100 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

Nota 16 - Patrimonio

La cuenta Capital inicial, representa el 83,54 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

A la fecha no existen variaciones que informar.

Para el año 2014 se solicitó por medio del Oficio DCN-1542-2013 de fecha 18 de diciembre 2013, que se determinara el Patrimonio Inicial, el cual se puede ver reflejado a partir de los Estados Financieros de enero 2014. El patrimonio inicial se determinó aplicando la fórmula establecida en el oficio antes citado, la cual consiste en: Total de Activos Fijos (tangibles e intangibles) al 31 de diciembre 2013 es igual al Capital Inicial. Y comunicado mediante oficio DAF-0282-2014 con fecha del 07 de febrero 2014, en el mes de noviembre 2014 se realiza un ajuste al Capital Inicial por incorporaciones y depreciaciones aplicadas a los activos, según como se indica la pagina 5 y 6 en su punto 3 y 4 con el fin de mantener el criterio de la formula antes mencionada.

Revelación:

La cuenta Transferencias de capital, representa el 3,56 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) 151 A la fecha no existen variaciones que informar. Cuenta que comprende las donaciones de activos fijos que han realizado a la Institución, las diferencias entre un periodo y otro corresponden a donaciones realizadas.

La cuenta Reservas, representa el 77,71 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 0,00 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) A la fecha no existen variaciones que informar. Conformado por la revaluación de las obras de arte y avalúos realizados al terreno, edificio y mobiliario y equipo de oficina. Las variaciones entre un periodo y otro corresponden a revaluaciones registradas en el último periodo.

La cuenta Resultados acumulados, representa el -64,81 % del total de Patrimonio, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -554 622,06 que corresponde a un(a) Disminución del 9,86 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La diferencia corresponde a las variaciones que se da entre los ingresos y gastos que se han presentado durante toda la contabilidad

Nota 17 - Ingresos por timbre del Archivo Nacional

Son los ingresos por venta de los timbres físicos y por entero del Archivo Nacional (en denominaciones de &ppeq20.00, &ppeq100.00 y &ppeq200.00) por parte de agentes recaudadores que son depositadas en la Cuenta de Bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 los ingresos por timbres son los siguientes, &ppeq278.817 y &ppeq49.575.559, respectivamente.

Además de la recaudación de timbre por medio de la caja institucional y por medio de las cajas recaudadoras en otras instituciones, el Archivo Nacional también recibe ingresos por medio del DUA (Documento Único Aduanero), que es un modelo de declaración de carácter obligatorio, que se ha de cumplimentar para llevar a cabo operaciones de comercio internacional de mercancías, bien de importación o exportación, ante las autoridades aduaneras.

Revelación:

La cuenta Otros impuestos, representa el 0,01 % del total de Ingreso, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -49.296,74 que corresponde a un(a) Disminución del -99,44 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

La disminución corresponde a la aplicación de la Directriz DCN-007-2021 de la Contabilidad Nacional, en donde solicitan registrar los ingresos como una cuenta por pagar para posteriormente trasladar esos dinero al Fondo General de Gobierno General, de esta forma no se tienen que registrar ingresos en estas cuentas contables. Es importante destacar que este cambio afecta la comparabilidad de los estados financieros entre periodos al no usarse la misma metodología de registro.

El registro que se muestra corresponde a ingresos anteriores al año 2021 que a la fecha no se habían registrado como ingreso, ya que estos se iban registrando conforme se brindaba el servicio.

Los siguientes ingresos son llevados según la NICSP 23 "Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)"

Son los ingresos por venta de los timbres físicos y por entero del Archivo Nacional (en denominaciones de ¢100.00 y ¢200.00) por parte de agentes recaudadores que son depositadas en la Cuenta de Bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

Nota 18 - <u>Ingresos por servicios de encuadernación</u>

Corresponde a ingresos por concepto de encuadernación de los tomos de protocolos que los abogados depositan en el Archivo Nacional para su custodia permanente, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 ascienden a ¢0 y ¢17.619.904, respectivamente.

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 2,59 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -412.813,68 que corresponde a un(a) Disminución del -85,59 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

La disminución corresponde a la aplicación de la Directriz DCN-007-2021 de la Contabilidad Nacional, en donde solicitan registrar los ingresos como una cuenta por pagar para posteriormente trasladar ese dinero al Fondo General de Gobierno General, de esta forma no se tienen que registrar ingresos en estas cuentas contables. Es importante destacar que este cambio afecta la comparabilidad de los estados financieros entre periodos al no usarse la misma metodología de registro.

El registro que se muestra corresponde a ingresos anteriores al año 2021 que a la fecha no se habían registrado como ingreso, ya que estos se iban registrando conforme se brindaba el servicio. Los siguientes ingresos son llevados según la NICSP 9 "Ingresos de transacciones con contraprestación" Esta cuenta está compuesta por: o La venta a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos de cajas de cartón para almacenar documentos. o Congreso Archivístico, Cursos y Seminarios, entre otros. o Encuadernación de los tomos de protocolos que los abogados depositan en el Archivo Nacional para su custodia permanente. o Digitalización de los tomos de protocolos que los Notarios depositan en el Archivo Nacional. o Venta de fotografías, publicaciones y restauración de documentos. 162 o Depósitos que realizan terceros a la cuenta del Archivo Nacional por conceptos no especificados en las cuentas anteriores. o Suscripciones al Servicio Index.

Nota 19- Ingreso por servicios varios

Corresponde a ingresos por concepto de venta de fotografías, publicaciones y restauración de documentos, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 los ingresos ascienden a ϕ 0 y ϕ 23.702.052, respectivamente.

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 2,59 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -412.813,68 que corresponde a un(a) Disminución del -85,59 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

La disminución corresponde a la aplicación de la Directriz DCN-007-2021 de la Contabilidad Nacional, en donde solicitan registrar los ingresos como una cuenta por pagar para posteriormente trasladar ese dinero al Fondo General de Gobierno General, de esta forma no se tienen que registrar ingresos en estas cuentas contables. Es importante destacar que este cambio afecta la comparabilidad de los estados financieros entre periodos al no usarse la misma metodología de registro.

El registro que se muestra corresponde a ingresos anteriores al año 2021 que a la fecha no se habían registrado como ingreso, ya que estos se iban registrando conforme se brindaba el servicio. Los siguientes ingresos son llevados según la NICSP 9 "Ingresos de transacciones con contraprestación" Esta cuenta está compuesta por: o La venta a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos de cajas de cartón para almacenar documentos. o Congreso Archivístico, Cursos y Seminarios, entre otros. o Encuadernación de los tomos de protocolos que los abogados depositan en el Archivo Nacional para su custodia permanente. o Digitalización de los tomos de protocolos que los Notarios depositan en el Archivo Nacional. o Venta de fotografías, publicaciones y restauración de documentos. 162 o Depósitos que realizan terceros a la cuenta del Archivo Nacional por conceptos no especificados en las cuentas anteriores. o Suscripciones al Servicio Index.

Nota 20 - Ingreso por digitalización de protocolos

Comprende los ingresos producto de la digitalización de los tomos de protocolos que los Notarios depositan en el Archivo Nacional, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 ascienden a ¢0 y ¢217.223.340, respectivamente.

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 2,59 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -412.813,68 que corresponde a un(a) Disminución del -85,59 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

La disminución corresponde a la aplicación de la Directriz DCN-007-2021 de la Contabilidad Nacional, en donde solicitan registrar los ingresos como una cuenta por pagar para posteriormente trasladar ese dinero al Fondo General de Gobierno General, de esta forma no se tienen que registrar ingresos en estas cuentas contables. Es importante destacar que este cambio afecta la comparabilidad de los estados financieros entre periodos al no usarse la misma metodología de registro.

El registro que se muestra corresponde a ingresos anteriores al año 2021 que a la fecha no se habían registrado como ingreso, ya que estos se iban registrando conforme se brindaba el servicio. Los siguientes ingresos son llevados según la NICSP 9 "Ingresos de transacciones con contraprestación" Esta cuenta está compuesta por: o La venta a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos de cajas de cartón para almacenar documentos. o Congreso Archivístico, Cursos y Seminarios, entre otros. o Encuadernación de los tomos de protocolos que los abogados depositan en el Archivo Nacional para su custodia permanente. o Digitalización de los tomos de protocolos que los Notarios depositan en el Archivo Nacional. o Venta de fotografías, publicaciones y restauración de documentos. 162 o Depósitos que realizan terceros a la cuenta del Archivo Nacional por conceptos no especificados en las cuentas anteriores. o Suscripciones al Servicio Index.

Nota 21 – <u>Multas, sanciones, remates y confiscaciones</u>

Son los ingresos producto de la aplicación de multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorio (incumplimiento del contrato por parte del proveedor).

Revelación:

La cuenta Multas y sanciones administrativas, representa el 0,06 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1 533,56 que corresponde a un(a) Aumento del 0 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

El aumento corresponde a multas aplicadas en el año 2021 y que en el año 2020 no se dieron.

Los siguientes ingresos son llevados según la NICSP 23 "Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)"

Son los ingresos producto de la aplicación de multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorio. (Incumplimiento del contrato por parte del proveedor).

Nota 22 – Suscripción Index

Esta cuenta está compuesta por:

- La venta a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos de cajas de cartón para almacenar documentos.
- Congreso Archivístico, Cursos y Seminarios, entre otros.
- Encuadernación de los tomos de protocolos que los abogados depositan en el Archivo Nacional para su custodia permanente.
- Digitalización de los tomos de protocolos que los Notarios depositan en el Archivo Nacional. Venta de fotografías, publicaciones y restauración de documentos.
- Depósitos que realizan terceros a la cuenta del Archivo Nacional por conceptos no especificados en las cuentas anteriores.
- Suscripciones al Servicio Index.

Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 asciende al monto de ϕ 69.425.346 y ϕ 223.741.554, respectivamente.

Revelación:

La cuenta Ventas de bienes y servicios, representa el 2,59 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -412.813,68 que corresponde a un(a) Disminución del -85,59 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

La disminución corresponde a la aplicación de la Directriz DCN-007-2021 de la Contabilidad Nacional, en donde solicitan registrar los ingresos como una cuenta por pagar para posteriormente trasladar ese dinero al Fondo General de Gobierno General, de esta forma no se tienen que registrar ingresos en estas cuentas contables. Es importante destacar que este cambio afecta la comparabilidad de los estados financieros entre periodos al no usarse la misma metodología de registro.

El registro que se muestra corresponde a ingresos anteriores al año 2021 que a la fecha no se habían registrado como ingreso, ya que estos se iban registrando conforme se brindaba el servicio. Los siguientes ingresos son llevados según la NICSP 9 "Ingresos de transacciones con contraprestación" Esta cuenta está compuesta por: o La venta a las instituciones del Sistema Nacional de Archivos de cajas de cartón para almacenar documentos. o Congreso Archivístico, Cursos y Seminarios, entre otros. o Encuadernación de los tomos de protocolos que los abogados depositan en el Archivo Nacional para su custodia permanente. o Digitalización de los tomos de protocolos que los Notarios depositan en el Archivo Nacional. o Venta de fotografías, publicaciones y restauración de documentos. 162 o Depósitos que realizan terceros a la cuenta del Archivo Nacional por conceptos no especificados en las cuentas anteriores. o Suscripciones al Servicio Index.

Nota 23 - Transferencias de gastos ordinarios

Los ingresos por transferencias de gasto ordinario son los ingresos provenientes de la transferencia que efectúa el Gobierno Central a la Dirección General del Archivo Nacional para cubrir gastos operativos por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020 ascienden a ¢2.609.147.099 y ¢2.016.543.595, respectivamente.

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 97,28 % del total de Ingresos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 590 758,47 que corresponde a un(a) Aumento del 29,27 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro)

El aumento corresponde al monto aprobado de transferencia de gobierno el cual ha sido depósito en el transcurso del año 2021.

Los siguientes ingresos son llevados según la NICSP 23 "Ingresos de transacciones sin contraprestación (Impuestos y transferencias)"

Corresponde a ingresos provenientes de la Transferencia que efectúa el Gobierno Central. Siendo que a partir del año 2021, la institución trabajará con el 100% de la transferencia de Gobierno.

Nota 24 - Gastos de personal

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros los gastos en concepto de:

- Sueldos del personal permanente y transitorio
- Dietas de los miembros de la Junta Administradora del Archivo Nacional
- Decimotercer mes de salario
- Contribuciones al sistema de seguridad social
- Aportes a fondos de pensiones y de capitalización
- Prestaciones sociales a favor de funcionarios y empleados.

La cuenta de gastos de personal por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	2021	2020
Remuneraciones Básicas	892.449.742	852.263.502
Remuneraciones eventuales	5.331.754	10.310.498
Incentivos salariales	699.626.702	684.540.642
Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social	165.799.577	145.071.077
Indemnizaciones al personal Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a	5.675.362	
otros fondos de capitalización	138.705.582	152.866.734
Total	1.907.588.719	1.845.052.453

Revelación:

La cuenta Gastos en personal, representa el 58,99 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 62 536,27 que corresponde a un(a) Aumento del 3,39 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) El aumento se da, por un aumento en el pago de las Cargas Sociales, además que para este año se han visto menos incapacidades lo que ha provocado un mayor pago de salario.

Nota 25 - Gastos por servicios

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- Alquileres y derechos sobre bienes
- Servicios básicos
- Servicios comerciales y financieros prestados al ente
- Servicios de gestión y apoyo
- Gastos de viaje y transporte
- Seguros, reaseguros y otras obligaciones
- Capacitación y protocolo
- Mantenimiento y reparación
- Servicios de regulación
- Gastos de oficinas.

La cuenta de gastos de servicios por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	2019	2018
Servicios básicos Servicios comerciales y financieros	76.507.515 358.653.550	92.659.082 349.077.262
Servicios de gestión y apoyo	143.201.745	178.133.426
Gastos de viaje y transporte	209.470	1.449.732
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	29.534.906	29.123.323
Capacitación y protocolo	196.078	1.536.302
Mantenimiento y reparaciones	39.316.254	43.959.593
Otros servicios	76.397	15.927
Total	647.695.915	695.954.647

Revelación:

La cuenta Servicios, representa el 20,03 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -48 258,73 que corresponde a un(a) Disminución del -6,93 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La disminución es producto de una menor adquisición de los gastos de este tipo, por restricciones presupuestarias.

Nota 26- Materiales y suministros consumidos

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, producto del consumo de bienes sean adquiridos, transformados o producidos, durante el desarrollo normal de las actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, no obstante lo cual, sin embargo, se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implica el control de inventario.

La cuenta de gastos de materiales y suministros consumidos por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	2021	2020
Productos químicos y conexos	3.300.890	3.222.710
Alimentos y productos agropecuarios		12.375
Materiales y productos de uso en la construcción	3.459.386	1.179.246
Herramientas, repuestos y accesorios	873.216	1.976.429
Útiles, materiales y suministros diversos	11.904.736	11.184.180
Total	19.538.228	17.574.940

Revelación:

La cuenta Materiales y suministros consumidos, representa el 0,6 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 1.963,29 que corresponde a un(a) Aumento del 11,17 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La disminución se da, por un menor consumo de inventario de suministros al estar realizando teletrabajo.

Nota 27- Cargos por provisiones y reservas técnicas

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados, derivados de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables como es el caso de los cargos por litigios y demandas como el 2% de provisión aplicado a las cuentas por cobrar. La cuenta de cargos por provisiones y reservas técnicas por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, se presenta a continuación:

	2021	2020
Cargos por litigios y demandas		32.568.123
Cargos por beneficios a los empleados	27.908.309	18.397.309
Cargos por otras provisiones y reservas técnicas	6.163.163	65.841.134
Total	34.071.472	116.806.566

Revelación:

La cuenta Cargos por provisiones y reservas técnicas, representa el 1,05 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -82.735,09 que corresponde a un(a) Disminución del - 70,83 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) La disminución es producto de que el año pasado se registró la provisión por concepto de vacaciones, la cual se registra solo una única vez.

Nota 28- Transferencias corrientes

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios. . Como es el caso de la transferencia de ley 8488 referente al 3% del superávit libre de cada año a la Comisión Nacional de Emergencias y la transferencia internacional a la Asociación Latinoamericana de Archivos en cumplimiento del convenio ADAI(Programa de Apoyo al

Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos).

Revelación:

La cuenta Transferencias corrientes, representa el 8,96 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de 273.246,81 que corresponde a un(a) Aumento del 1661,08 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro) El aumento se debe al traslado de los ingresos al Fondo General de Gobierno Central.

Nota 29- Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Estos gastos corresponden a la disminución de valor del dólar con respecto al colón, esto para la cuenta en dólares que posee la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

Revelación:

La cuenta Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación, representa el 0,02 % del total de Gastos, que comparado al periodo anterior genera una variación absoluta de -5.609,51 que corresponde a un(a) Disminución del -89,21 % de recursos disponibles, producto de (Indicar la razón de las variaciones de un periodo a otro).

Las diferencias se deben al tipo de cambio usado, que varía mensualmente y a los saldos que se tienen en las cuentas bancarias.

Nota 30- Gastos por depreciación y amortización

Corresponde a la depreciación sufrida por los activos propiedad del Archivo Nacional durante el año a la tasa de depreciación establecida y por el método de línea recta.

La cuenta de gastos por depreciación y amortización, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2021 y 2020, se presenta a continuación:

_	2021	2020
Depreciaciones de edificios	166.209.411	199.710.431
Depreciaciones de maquinaria y equipos para la producción	2.710.973	2.712.472
Depreciaciones de equipos de transporte, tracción y	13.230.492	11.099.280
Depreciaciones de equipos de comunicación	2.083.262	1.839.589
Depreciaciones de equipos y mobiliario de oficina	55.712.431	36.517.984
Depreciaciones de equipos para computación	52.178.233	64.383.784
Depreciaciones de equipos sanitarios, de laboratorio e	390.115	311.032
Depreciaciones de equipos y mobiliario educacional,	202.104	202.621
Depreciaciones de equipos de seguridad, orden, vigilancia y	1.128.223	6.873.968
Depreciaciones de maquinarias, equipos y mobiliarios	2.182.607	5.130.861
Amortizaciones de bienes intangibles no concesionados	36.709.801	27.624.111
Total	332.737.652	356.406.133

Nota 31- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, "Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense", y Decreto Nº 34460-H del 14 de febrero de 2008, "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense"; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa. En el oficio del Ministerio de Hacienda No. D-556-2009, de fecha 21 de agosto del 2009 se manifiesta que, en virtud de lo establecido en la Ley No. 8131, la Contabilidad Nacional resulta incompetente para determinar las normas que en materia contable y financiera deben adoptar e implementar las Instituciones, por lo que será cada una de esas instituciones, bajo su régimen jurídico y autonomía, las que definan dichas normas.

Nota 32 - Hechos relevantes y subsecuentes

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2021 y la preparación de los estados financieros, no tuvimos conocimiento de hechos relevantes que puedan tener en el futuro influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Así mismo, no han ocurrido hechos subsecuentes, que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los estados financieros, pero antes de la emisión de este informe, que deban ser revelados en las notas a los estados financieros o que tengan efecto sobre las cifras o estimaciones de los mismos.

Nota 33 - Autorización de la emisión de los estados financieros

Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión ordinaria N°04-2022 celebrada el 26 de enero de 2022, que dice:

ACUERDO 8. Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF0029-2022 del 21 de enero de 2022, esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de diciembre de 2021, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de diciembre de 2021, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Víctor Murillo Quirós, jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME

Nota 34 – Pasivos contingentes

En atención al oficio DGAN-DAF-UFC-060-2022 del 21 de julio de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable del Departamento Administrativo Financiero, en el que solicita a esta unidad remitir a su despacho la información sobre los litigios pendientes en contra y a favor de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, con el detalle que se indica en el citado oficio, adjunto encontrarán un cuadro con la información solicitada. Los datos se encuentran actualizados a la fecha de emisión del presente oficio. Se señala que todos los procesos interpuestos contra el Archivo Nacional están a cargo de la suscrita como apoderada especial judicial de la institución; en los que figura como parte únicamente El Estado, corresponde la representación a la Procuraduría General de la República. Se incluye la información de algunos procesos recientemente concluidos.

Número de Expediente: 14-001514-1178-LA-0 Naturaleza del Asunto: Otros Sector Público

Despacho Judicial: Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección II

Partes: Vanessa Chaves campos contra El Estado, la Junta Administrativa y la Dirección General

del Archivo Nacional.

Descripción: Cobro de sumas que a criterio de la actora se le adeudan por realizar funciones de cargos superiores a los ocupados

Estimación: No se estima

Estado: En Trámite. El 25 de octubre 2021 se recibió por fax la sentencia 2021002297 dictada por el Juzgado de Trabajo I Circuito Judicial San José, a las 8:15 horas del 22 de octubre de 2021, se declaran sin lugar la demanda y se condena a la actora al pago de las costas calculadas en un 15% de la absolutoria. El 22 de noviembre del 2021 se recibe la resolución de las 14:28 horas 17 de noviembre 2021 del Juzgado de Trabajo I Circuito Judicial de San José, solicita expresión agravios sobre Recurso Apelación de la actora contra dicha sentencia

Sentencia con Condenatoria Patrimonial:

Observaciones: El 25 de noviembre 2021 Guiselle Mora D, se apersonó al Juzgado Trabajo I Circuito San José y Presentó el escrito de expresión de agravios sobre Recurso de Apelación de la Actora. El 17 de mayo 2022 se consultó en gestión en Línea e indica ingreso al Tribunal de Apelación I Circuito Judicial San José el 11 febrero 2022 en trámite, Juez decisor

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable: 50 y 50

Número de Expediente: 14-00-2268-1178-LA Naturaleza del Asunto: Otro Sector Público

Despacho Judicial: Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial San José, Sección I

Partes: Luis Mejía Delgado contra el Estado

Descripción: Reclama jornada laboral de 40 hrs semanales, y por ende pago de hrs extraordinarias

cuando laboró más de esa jornada

Estimación: No se Estima

Estado: CONCLUÍDO. El 03 octubre 2017 se recibió notificación de la sentencia de Primera Instancia N° 1729 dictada por Juzgado Trabajo II Circuito a las 15:50 hrs 7 set 2017 que declara parcialmente con lugar la demanda y ordena el pago a la Adm., el AN presentó recurso de apelación el 11/10/2017 respecto a partir de qué fecha procede el pago y que no es siempre, sino solo cuando laboró jornadas de 48 hrs semanales y también la Procuraduría General de la República apeló por ese motivo y otros rubros que considera no proceden.

Mediante Sentencia 2da instancia de 10:30 hrs 17 mayo 2019 del Tribunal Apelación de Trabajo II Circuito Judicial SJ, Sección II, se revocó la sentencia recurrida, se acogió la defensa falta de derecho y se declaró sin lugar la demanda en todos sus extremos petitorios, sin especial condena en costas.

Mediante sentencia N°2022-001328 dictada por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, a las 9:25 horas del 01 de junio de 2022, recibida por fax el pasado 15 de junio, deniega el recurso y confirma la sentencia recurrida, es decir, la que declaró sin lugar la demanda, por ende, se confirma lo resuelto en cuanto denegó el reclamo de horas extras pretendido y no estableció condena en costas. Con este fallo se tiene por concluido el proceso judicial de cita.

Sentencia con Condenatoria Patrimonial: Sí, en primera instancia. En abstracto. Luego se declaró sin lugar la demanda, en fallo de 2da instancia, el actor apeló pero la Sala II no le dio la razón. Mediante Sentencia 2da instancia de 10:30 hrs 17 mayo 2019 del Tribunal Apelación de Trabajo II Circuito Judicial SJ, Sección II, se revocó la sentencia recurrida, se acogió la defensa falta de derecho y se declaró sin lugar la demanda en todos sus extremos petitorios, sin especial condena en costas.

Observaciones:

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable: Resultó favorable para el Archivo Nacional, porque se declaró sin lugar la demanda del actor

Número de Expediente: 14-000265-1178-LA

Naturaleza del Asunto: Ordinario Laboral

Despacho Judicial: Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I

Partes: Sara Alfaro Espinoza y otros contra El Estado

Descripción: Actores solicitan pago de diferencias salariales dejadas de percibir por la desaplicación de la fórmula de ajuste automático, derivado de la Resolución DG-078-89 de la DGSC

Estimación: No se Estima

Estado: CONCLUÍDO. Mediante Sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Trabajo II Circuito Judicial S.J., Sección I, 15 hrs 22 de abril 2015, se declara con lugar la demanda únicamente a favor de Sara Alfaro Espinoza (exfuncionaria del Archivo Nacional) y sin lugar para los otros actores. Según Resol Sala II 2018-001276 10:15 hrs 27 de julio 2018, se confirma la sentencia de primera instancia.

Sentencia con Condenatoria Patrimonial: Si

Observaciones: Resolución de pago JAAN-12-2022 emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las nueve horas del veintinueve de marzo del dos mil veintidós, se ordena pago a Sara Alfaro Espinoza por la suma de e ¢33.270.492,89 correspondiente a los cálculos actualizados y proyectados al 31 de marzo de 2022 que incluye el principal e intereses a esa fecha, dinero girado por el DAF a la actora el 30 marzo 2022.

Se ordena girar a la Caja Costarricense del Seguro Social, la suma de ¢3.439.932,46 por concepto de retenciones obreras y el monto de ¢7.138.723,08 por concepto de retenciones patronales, calculadas sobre el monto a cancelar a la actora, se ordena girar al Ministerio de Hacienda el monto de ¢4.694.895,05 por concepto del impuesto sobre la renta, calculadas sobre el monto a cancelar a la actora. Siendo la suma total de la indemnización de ¢48.544.043,49 (CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES COLONES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable: Condenan al Archivo Nacional

Número de Expediente: 17-001136-0173-LA-7 Naturaleza del Asunto: Ordinario Sector Público

Despacho Judicial: Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de SJ, ahora

está en el Juzgado de Trabajo del I Circuito SJ, Sección I

Partes: Luis Mejía Delgado contra el AN

Descripción: Por supuestamente no cancelarle como lo ordenó la sentencia 2422-2014, el día de descanso que no disfrutó del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2016.

Estimación: Sin estimación

Estado: EN TRÁMITE. Según consulta el 17 de mayo 2022 en Gestión en Línea del Poder Judicial, estado: En trámite, Fecha entrada: 24/09/2019, Fecha estado: 24/09/2019, Dígito

verificador: 7, Oficina judicial: SALA SEGUNDA, Descripción:

N° interno: 2707-19 (Electrónico-Itinerado)

Sentencia con Condenatoria Patrimonial: Sí, en primera instancia. En abstracto

Observaciones: El 19 de julio 2017, se entregó en el Tribunal Trabajo Menor Cuantía la contestación de demanda, dentro del plazo otorgado. El 27 oct 2017 se recibe Resol Juzg Trabajo I Circuito Jud SJ, 8:19 hrs del 24 oct 2017, donde se solicita a RH horarios, roles de servicio, días feriados y de descanso al laborar, así como los pagos que se hicieron por tiempo extraordinario y por laborares en días feriados y de descanso a Luis Mejía, entre enero 2009 al 31 dic 2016, solicitud que fue atendida por RH y remitida la información al Juzgado con oficio DGAN-DAF-RH-2028-2017 de 6 nov 2017.

Audiencia oral 1:30 13 de nov 2018, testigos Patricia Arrones y Jordi Sancho. El 23 de nov 2018 se recibe por fax sentencia 1ra instancia 1902-2018 Juzg Trab ICJ SJ 16:04 hrs 20 nov 2018, se ordena al AN pago de 13 días por haber sido laborados en los días de descanso. Mediante resolución de las 14:08 hrs del 18 enero 2019, recibida por fax el 23 ene 2019 el Juzg Trabajo informa que el actor presentó Recurso Apelación contra sentencia y se atendió audiencia respecto a apersonamiento y expresión de agravios, luego se remitirá dicho recurso al Tribunal Apelaciones del I CJSJ El 20 de junio 2019 se recibió notificación de Sentencia 2da instancia N°644 14:45 hrs 13 junio 2019, del Tribunal de Apelación I Circuito Judicial SJ, que declara mal admitido el recurso, se devuelve al juzgado para q se remita a la Sala II. Según Resol del Juzg Trabajo I Circuito S.J. de las 14:06 hrs 2 set 2019, se declaró mal admitido el recurso y se remite el expediente ante la Sala II. Ingresó a la Sala II el 24 set 2019, al 13 nov 2020 en redacción sentencia a cargo letrada Julia Varela.

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable: 50 y 50

Número de Expediente: 17-010866-1027-CA Naturaleza del Asunto: Ordinario Sector Público

Despacho Judicial: Tribunal Contencioso Administrativo 2do Circuito Judicial SJ

Partes: Ivannia Valverde Guevara contra Dirección General del Archivo Nacional y El Estado **Descripción:** Demanda por cobro que le realiza el Archivo Nacional a la actora, de sumas pagadas de más por concepto de dedicación exclusiva. Ingresó 22 nov 2017.

Estimación: ¢11,933,832,50

Estado: EN TRÁMITE. Consulta en Gestión en Línea el 17 de mayo 2022, aparece lo siguiente: estado: En trámite, Fecha entrada: 09/11/2021, Fecha estado: 09/11/2021Dígito verificador: 1, Oficina judicial:

SALA PRIMERA, Descripción: Recurso: 1407-S1-21-5, Ubicación: Secretaria/o 801, se pasa expediente electrónico con recurso de casación nuevo, documento de estudio y recibido de exp. para distribuir

Sentencia con Condenatoria Patrimonial:

Observaciones: El 25 oct 2021 se recibió Sentencia No. 0125-2021-IV dictada por el TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA. SECCIÓN CUARTA, II Circuito Judicial SJ, a las diez horas del día 25 de octubre del 2021, se declara parcialmente con lugar la demanda y se condena al Estado y al Archivo Nacional al pago de las costas, se deniega a la actora indemnizaciones solicitadas. El 9 de noviembre 2021 se presentó Recurso de Casación contra la sentencia de primera instancia, la Sala I acusó recibo. El 13 mayo 2022 se remitió a la Sala I señalamiento de lugar para recibir notificaciones, en atención a audiencia concedida a las partes x Tribunal Contencioso.

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable: 25% de probabilidad de un resultado favorable para el Archivo Nacional, porque en primera instancia ya se falló a favor de la actora.

Número de Expediente: 17-012401-1027-CA

Naturaleza del Asunto: Proceso de conocimiento (común)

Despacho Judicial: Tribunal Contencioso Administrativo 2do Circuito Judicial SJ Partes: Consultécnica S.A. contra El Estado y Junta Administrativa del Archivo Nacional

Descripción: La empresa Consultécnica interpuso este proceso por considerar que existe disconformidad con el ordenamiento jurídico de las Resoluciones JAAN-02-2017 y JAAN-03-2017 dictadas por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante las cuales se le realizó el cobro de cláusula penal dentro de una contratación.

Estimación: ¢19.102,500,00 indexada más costas procesales y personales

Estado: EN TRÁMITE

Sentencia con Condenatoria Patrimonial: El día 16 de octubre 2018 se celebró Audiencia Preliminar, se declaró de puro derecho y pasó para dictado de sentencia. En consulta telefónica al Tribunal Contencioso realizada el 06 de febrero 2020, se indicó que aún lo tiene el juez para el dictado de la sentencia, porque el tribunal está cargado de demandas de puro derecho. Según consulta telefónica el 13 noviembre 2020, aún está pendiente el fallo, hay rezago por la pandemia, seguro dentro de 2 años, situación corroborada el 24 de noviembre de 2021.

Observaciones:

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable: 50 y 50

Número de Expediente: 19-001917-0173-LA-4 Naturaleza del Asunto: Ordinario Sector Público

Despacho Judicial: Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de S.J., Sección Segunda

Partes: Carmen Elena Campos Ramírez contra El Estado

Descripción: Cobro de diferencia salariales generadas por la aplicación de la Resolución DG-078-

89 de la DGSC

Estimación: No se Estima

Estado: CONCLUÍDO. En sede judicial, falta realizar el pago en vía administrativa

Sentencia con Condenatoria Patrimonial: Si

Observaciones: El 17 junio 2022 se recibe oficio DFP-OFI-2724-2022 de 16 de junio de 2022, de la PGR, comunica la resolución N° 2022-001319 de las 15:45 horas del 27 de mayo de 2022, emitida por la Sala Segunda. La Sala II resolvió sin lugar los recursos interpuestos confirmando la sentencia de primera instancia N° 2020001660 de las 08:38 horas del 5 de octubre de 2020, que resolvió reconocer a favor de la actora los ajustes al salario base y demás rubros salariales (prohibición, carrera profesional, aguinaldo proporcional, salario escolar, vacaciones y cualquier otro que corresponda) en aplicación de la resolución DG-078-89, en el período comprendido entre el 16 de febrero al 04 de mayo de 1994, en el que la actora se desempeñó como Profesional Jefe 2. A estos extremos otorgados se le deben rebajar las cargas sociales si correspondiera y se condena al Estado, al pago de intereses del principal desde la exigibilidad del adeudo y hasta el efectivo pago. El 17 junio de 2022 la Asesoría Jurídica remitió por correo electrónico todos los documentos al Jefe Depto. Administrativo Financiero del Archivo Nacional para los cálculos y pagos respectivos.

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable: Sentencia condenatoria contra El Estado, corresponde realizar el pago al Archivo Nacional porque la actora es funcionaria actualmente de esta institución

Número de Expediente: 20-000381-0173-LA-0 Naturaleza del Asunto: Ordinario Sector Público

Despacho Judicial:

Partes:

Descripción:

Estimación: No se Estima

Estado:

Sentencia con Condenatoria Patrimonial: Si

Observaciones:

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable:

Número de Expediente: 16-003502-0173-LA-3

Naturaleza del Asunto: Ordinario Sector Público Empleo Público

Despacho Judicial: Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de S.J., Sección Segunda **Partes:** Maureen Rebeca Herrera Brenes contra la Dirección General del Archivo Nacional

Descripción: Por no reasignación de su puesto de Profesional 3 a Profesional de Servicio Civil

Jefe 1

Estimación: No se estima **Estado:** En Tramite

Sentencia con Condenatoria Patrimonial:

Observaciones: Se contestó demanda dentro del plazo, escrito presentado el 11 de noviembre de 2020. El 25 de nov 2020 se recibió notificación por fax donde se indica que se tiene por opuestas las excepciones de falta de derecho y litis consorcio pasivo necesaria y se traslada demanda al Estado para que se apersone y conteste demanda. El 13 agosto 2021 se recibió de la PGR la SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N° 2021001462JUZGADO DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ,SECCIÓN SEGUNDA, de las quince horas seis minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno, se declara sin lugar la demanda.

Según resolución de las 7:25 horas del 25 agosto 2021, recibida por fax el 30 agosto 2021, y recibida por Guiselle Mora D. hasta el día 28 de setiembre de 2021, dictada por el Juzgado de Trabajo I Circuito Judicial SJ, Sección Segunda, se informa que fue admitido recurso de casación y se concede 3 días a las partes para expresar agravios y señalar lugar para notificaciones, no se contestó porque GMD recibió esa notificación hasta el 28 de set 2021

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable: 50 y 50

Número de Expediente: 20-000687-0173-LA-6

Naturaleza del Asunto: Laboral

Despacho Judicial: Juzgado de Trabajo del I Circuito Judicial de S.J., Sección Segunda

Partes: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra Dirección General del Archivo Nacional **Descripción:** Infracción leyes laborales, Sector Público (tiene relación con reclamos de los agentes de seguridad interna por falta de pago de horas extras, no otorgar día de descanso completo, etc.)

Estimación: No se estima Estado: EN TRÁMITE

Según consulta en Gestión en Línea el 17 mayo 2022, se tiene lo siguiente. Estado: SENTENCIA DICTADA, Fecha entrada 26/10/2016, Fecha estado: 30/09/2021, Dígito verificador: 3, Clase: INFRA. LEYES LAB. SEC. PÚBLICO, Oficina judicial: JUZGADO DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA, Juez decisor: Sandra Tenorio Sánchez, Juez tramitador: Susana Porras Cascante, Descripción: 6 FOLIOS, 1 PODER, OFICIOS VARIOS MTSS, ACTA DE NOTIF, COPIAS SIMPLES, CERT MINISTERIO DE CULT, OFICIO DE MINISTERIO DE CULT, Ubicación: Coordinador/a Judicial ENVIADO AL TRIBUNAL DE APELACIONES DE TRABAJO DEL I CJ SJ. FECHA DE ENVIO 22-11-2021.

Tipo de resolución: Sentencia en Principal (escrita), Resultado: PRESCRIPCION, Número de voto: 2021001927, Fecha de voto: 30/09/2021 15:45:05, Juez redactor: Sandra Tenorio Sánchez

Sentencia con Condenatoria Patrimonial:

Observaciones: Se desconocía existencia de este proceso. El día 2 de marzo de 2021, se recibió la resolución de las 13:54 horas del 01 febrero de 2021, donde se cita a la audiencia oral para las 8:30 horas del 11 de febrero de 2022. El 11 febrero 2022 Guiselle Mora D. se apersonó en despacho Juzgado de Trabajo I Circuito SJ, costado norte CSJ, presentó escrito de apersonamiento y explicando que la situación de los días de descanso de los guardas se corrigió desde enero de 2017, según lo informó Coordinador Serv. Grales. por correo, se indicó además los otros procesos judiciales de los guardas y que en todos se ha pagado lo que corresponde. Por otra parte, se corroboró que en set 2021 se llevó a cabo audiencia sin la presencia del AN, se dictó sentencia de sobreseimiento por prescripción, MTSS apeló y está exp en el Tribunal de Apelaciones, en ese lugar hablé con el juez a cargo don Luis Mesén y le expliqué la situación, también en el juzgado acreditaron a la Sra. Mora D. para consultar el exp en línea.

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable:

Número de Expediente: 20-000687-0173-LA-6

Naturaleza del Asunto: Ordinario Sector Público, Empleo Público

Despacho Judicial: JUZGADO DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN

JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA.-

Partes: Denise Calvo López contra El Estado

Descripción: Solicita pago diferencias salariales y reasignación de su puesto de Profesional 3 a

Profesional de Servicio Civil Jefe 1

Estimación: No se estima Estado: EN TRÁMITE

Sentencia con Condenatoria Patrimonial:

Observaciones: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA N° 2021001629 de las nueve horas trece minutos del veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, declara sin lugar al proceso si existe alguna apelación de la actora

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable:

Número de Expediente: 21-003011-0173-LA-1

Naturaleza del Asunto: OR.S.PUB. EMPLEO PÚBLICO

Despacho Judicial: JUZGADO DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN

JOSÉ, SECCIÓN SEGUNDA

Partes: María Virginia Méndez Argüello contra El Estado

Descrip**ción:** La actora solicita pago del porcentaje de dedicación exclusiva superior al que se le

está reconocimiento, de manera retroactiva a la fecha en que obtuvo ese derecho

Estimación: No se Estima

Estado: En Tramite

Sentencia con Condenatoria Patrimonial:

Observaciones: En principio solo se trasladó demanda al Estado, no obstante según el Lic. Álvaro Fonseca Vargas, Procurador de la Función Pública que lleva el proceso, se está solicitando en la contestación integrar a la litis al MCJ y al AN, a la fecha no se ha notificado ninguna demanda al Archivo Nacional.

Evaluación de Probabilidad de un Resultado Favorable:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO

Al 31 de diciembre del 2021





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Administrativa del Archivo Nacional

Hemos auditado el estado de situación financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al 31 de diciembre del 2021; y de los estados de resultados, de flujos de efectivo y de variación en el patrimonio, por el periodo terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia con fecha 05 de agosto del 2022.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y de control de calidad, que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y con el "Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización". Estas normas y procedimientos requieren la planeación y ejecución de nuestro trabajo, de tal forma que se logre obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones significativos. Por lo tanto, al planificar y ejecutar nuestra auditoría tomamos en cuenta el control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del control interno imperante en la ejecución y control de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, durante el periodo auditado estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también a facilitarnos el planeamiento de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los otros procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto, como es sabido, nuestra intervención se realiza fundamentalmente con base en pruebas selectivas. En consecuencia y no obstante que se ha incluido entre los objetivos de la auditoría "identificar condiciones que deban ser informadas o deficiencias importantes de control interno", la revisión de estos aspectos, no fue realizada para dictaminar específicamente sobre el control interno imperante y no tiene necesariamente que revelar todas las debilidades que pudieran existir.

Una debilidad en el control interno, o condición sobre la que debamos informar a la administración, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.







La Junta Administrativa del Archivo Nacional, es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. El control interno es el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una razonable seguridad en cuanto al logro de: a) Confiabilidad en relación con la información. b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables, que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad.

No obstante su transcendencia para la organización en general y para cualquiera de sus unidades operativas, el control interno proporciona solamente una razonable seguridad en cuanto a la consecución de los objetivos previstos. La probabilidad de lograr dichos objetivos, se ve afectada por limitaciones inherentes, que incluyen la fiabilidad humana, errores, fraude, malentendidos y el rompimiento intencional de control interno, mediante colusión, o aprovechándose de los descuidos gerenciales. Adicionalmente conviene reconocer que el costo de establecer y mantener un determinado diseño de control interno no debería exceder de la cuantificación de los beneficios que se deriven del mismo; no obstante, se acepta que usualmente en estos casos, no es posible realizar un análisis preciso de "costo-beneficio" y que en consecuencia, en la evaluación de estos factores, la administración realiza estimaciones tanto cuantitativas como cualitativas y aplica sus propios juicios y criterios.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías importantes:

- a) Ciclo de ingresos y las cuentas por cobrar.
- b) Ciclo de gastos y las cuentas por pagar.
- c) Control interno aplicable al efectivo y proceso de tesorería.
- d) Control presupuestal.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control. No observamos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a informar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a informar según la definición anterior. Consideramos que las condiciones descritas en los párrafos anteriores constituyen deficiencias significativas.





En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, "Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense", y Decreto Nº 34460-H del 14 de febrero de 2008, "Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense"; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa.

En el Reglamento al título IV de la Ley No. 9635, denominado Responsabilidad Fiscal de la República se indica que en cumplimiento del artículo 27 del Título IV de la Ley Nº 9635 Ley de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) serán de aplicación para el Gobierno General, a partir del primer día hábil de enero del 2023 la aplicación de las NICSP que no tienen incluidos dentro sus apartados disposiciones transitorias.

Nosotros observamos otros asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en carta de gerencia CG1-2021 de fecha 05 de agosto de 2022.

El presente informe es únicamente para conocimiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

Lic. Gerardo Montero Martínez Contador Público Autorizado Nº 1649 Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7 Vence el 30 de setiembre de 2022

San José, Costa Rica, 05 de agosto del 2022.

"Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8."

